

Ahora Andalucía

Documento Político-Organizativo

EN ANDALUCÍA
PODEMOS.
II Asamblea Ciudadana




AHORA
Andalucía

#AhoraAndalucía
Cambiar Podemos para que gane Andalucía

Resumen Ejecutivo

La candidatura Ahora Andalucía quiere hacer de este proceso un debate genuinamente andaluz para convertir Podemos Andalucía en una organización más sólida, más inclusiva, más coherente, y con más capacidad de ganar y gobernar Andalucía.

Hacemos autocrítica del año y medio de vida de Podemos Andalucía y valoramos el intenso trabajo realizado en este tiempo, tanto por nuestra militancia como por nuestros representantes institucionales. Queremos cambiar Podemos Andalucía sin hacer tabula rasa. Queremos comenzar de nuevo sin empezar de cero.

Partimos con el capital de las personas y los espacios que han hecho que Podemos Andalucía funcione a pesar de las adversidades.

Creemos, por todo lo anterior, que la mejor forma de articular un proyecto ganador en esta tierra es garantizar la autonomía de Podemos Andalucía, convirtiéndolo en la primera federación emancipada de la organización estatal. Y que sabe —por la experiencia histórica— que para combatir el centralismo es preciso construir un modelo de partido descentralizado que garantice la compensación de los desequilibrios territoriales dentro de nuestra Andalucía.

Consideramos que Podemos Andalucía ha de trascender hacia un partido útil a la sociedad y capaz de proponer y hacer real un orden más justo, desde las instituciones y desde la sociedad civil. La mejor forma de ganarse la confianza y el respeto de las y los andaluces es la demostración diaria de nuestra capacidad de producir mejoras tangibles en la vida cotidiana, tanto en la acción legislativa como en el trabajo que han de desarrollar, barrio a barrio y pueblo a pueblo, nuestros círculos y consejos locales.

La actual crisis del PSOE, con el rol protagonista de Susana Díaz a la hora de entregar los votos de los andaluces a la investidura de Rajoy, es el ejemplo más claro de hasta qué punto Andalucía es usada como moneda de cambio en las luchas internas de los partidos.

Quienes impulsamos esta candidatura queremos garantizar que Podemos Andalucía sea una organización capaz de construir un proyecto político coherente, autónomo y no subordinado a las dinámicas estatales. Y eso sólo será posible si logramos construir un proyecto colectivo y tenemos como una de nuestras prioridades el respeto de las distintas sensibilidades que coexisten en el partido.

Necesitamos una organización en la que haya más consenso que imposición, que tienda puentes, que apueste de una vez por el municipalismo inseparable de la historia andaluza, que no oculte la desigualdad de género limitándose a poner más portavoces femeninas, que cuente con mecanismos justos y eficaces para resolver disputas, que no sea dependiente de las dinámicas estatales y, sobre todo, que demuestre diariamente su capacidad de ofrecer una alternativa solvente al actual orden político, económico y social de Andalucía.

Ahora Andalucía

Documento Político

EN ANDALUCÍA
PODEMOS.
II Asamblea Ciudadana




AHORA
Andalucía

#AhoraAndalucía
Cambiar Podemos para que gane Andalucía

Índice

PENSAR ANDALUCÍA EN 2016

La Andalucía post-15M

Un parlamento sin mayoría absoluta

Un nuevo mapa municipal

Un modelo económico precario y dependiente

La autonomía andaluza, en riesgo

UN PROYECTO POLÍTICO PARA LA ANDALUCÍA DEL S. XXI

Andalucía como la que más

El sostenimiento de la vida en el centro de la economía andaluza

Despatriarcalizar Andalucía: feminismos y diversidad

Andalucía desde una mirada verde (y blanca)

MUNICIPALISMO Y MOVIMIENTO POPULAR ANDALUZ

Apoyo e impulso de las candidaturas municipales

Movimiento popular por Andalucía

PENSAR ANDALUCÍA EN 2016

La Andalucía post-15M

En mayo de 2011, mientras las plazas de las principales ciudades andaluzas se llenaban de protestas contra la complicidad de políticos y banqueros que hacía pagar a la ciudadanía el coste de una crisis sin precedentes, la jueza Alaya destapaba el escándalo de los ERE, dando inicio a una investigación que dura hasta hoy y que ha dejado un reguero de tramas sin fin. Tramas que mostrarían que el Gobierno Andaluz había pasado años priorizando sistemáticamente la creación de redes masivas de enriquecimiento y clientelismo sobre el destino original de dichos fondos. Al mismo tiempo, las cifras de desempleo, pobreza y desigualdad se disparaban en nuestra tierra hasta niveles desconocidos desde hacía décadas. La estrategia de reducción del desempleo a través del engrosamiento del sector de la construcción llevada a cabo los años anteriores por parte del gobierno andaluz no sólo se había alejado de los objetivos de industrialización, modernización y promoción de la educación que indicaba el Estatuto de 1981, sino que además reveló sus pies de barro al estallar la burbuja del ladrillo.

Por todo esto, el 15-M supuso un antes y un después en el escenario político, social y cultural en Andalucía. Fue la plasmación de la crisis del régimen del 78 en Andalucía, es decir, del pacto autonómico de 1981. Las promesas de progreso, de superación del subdesarrollo, de prosperidad y bienestar por las que habían luchado nuestros mayores habían sido puestas en cuestión por los mismos actores políticos que en su día las abanderaron. Desde aquel mes de mayo las plazas de Andalucía se llenaron de estudiantes, activistas, militantes veteranas y personas que nunca antes se habían involucrado activamente y que decidían tomar las riendas de su propio futuro. Una gente, un pueblo que se reunía y reconocía como el nuevo actor político clave.

Ya nada ha sido igual desde entonces. Los círculos que aparecieron en cada barrio, pueblo y ciudad serían herederos, años más tarde, de aquella convulsión histórica, de las asambleas y colectivos que con la premisa del «Sí se puede» por bandera encarnaron el deseo de hacer una nueva política en beneficio de todas y para todas. El Podemos Andalucía que soñamos debe ser capaz de coger el testigo de todas aquellas reclamaciones y hacerlas propias profundizando en la brecha abierta un 15 de mayo y en contra de los intentos de restauración de quienes se resisten con uñas y dientes a perder sus privilegios.

Un parlamento sin mayoría absoluta

El año 2015, bautizado como «año del Cambio», arrancó con una ofensiva oligárquica llamada a cerrar la brecha abierta en el sistema por Podemos a raíz de las elecciones europeas. Pese a las tensiones a las que hubo de enfrentarse la organización tras la celebración de sucesivas elecciones internas, las encuestas nos situaban en lo más alto y el 31 de enero Madrid vivió una demostración de protagonismo popular cuando cientos de miles de personas se echaron a la calle para anunciar que habíamos venido para quedarnos. En ese contexto y a las puertas de unas elecciones generales que se anunciaban como decisivas, las fuerzas del régimen decidieron sacar toda su artillería. En medio de una campaña de difamación sin precedentes contra algunos de los rostros más visibles del partido, Andalucía entró en escena como dique llamado a contener la ola morada. La convocatoria de unas elecciones autonómicas a mitad de legislatura no tenía otro objetivo que truncar el avance de Podemos en Andalucía, y la operación orquestada por Susana Díaz, sin llegar a ser un éxito completo, sí sirvió para contener las posibilidades de una formación que ni siquiera contaba en aquel momento con estructura autonómica propia y que gozaba de apoyos muy desiguales a lo largo y ancho de todo el territorio andaluz.

Gracias a aquel golpe de mano, el PSOE pudo aminorar la pérdida de apoyos que de manera constante venía reflejando desde 2004, consolidándose como primera fuerza, y un bipartidismo en retirada pudo contener mejor que en otras partes del Estado la irrupción de una fuerza que venía a poner patas arriba el tablero político. La cita con las urnas sirvió además para constatar que el régimen había sabido encontrar en Ciudadanos –un funcional partido de cuadros sin más identidad que la que emana de su líder– un bastón con el que apuntalar, según las conveniencias del momento, un gobierno alineado con las preferencias de sus élites, proporcionándole estabilidad a la hora de implementar unas políticas continuistas e incapaces tanto de satisfacer las demandas de más democracia como de encontrar una salida de la crisis que no deje en la cuneta a una franja cada vez mayor de la sociedad.

Pese a todo, se abrió una brecha importante y la irrupción de 15 parlamentarios de Podemos supuso una bocanada de aire fresco en una institución que durante años había sido apenas una sala accesoria del Palacio de San Telmo. En los meses siguientes, nuestro trabajo parlamentario nos ha permitido no sólo liderar la oposición al gobierno de Susana Díaz sino también convertirnos en una fuerza capaz de marcar la agenda política de Andalucía.

Ante esta situación inédita, Susana Díaz apostó por una doble estrategia de contención y reacción restauradora. En Andalucía tomó a Podemos como su adversario principal, ejerciendo y promoviendo entre sus socios de C's el bloqueo sistemático de cualquier iniciativa proveniente de nuestra formación. A nivel estatal defendió una estrategia de cordón sanitario contra Podemos dentro de su partido, forzando así en primer lugar, después del 20D, una investidura fallida de Pedro Sánchez inspirada en su pacto con C's y a continuación, después del 26J, provocando una crisis sin precedentes en el PSOE para conseguir una abstención que deje gobernar a Rajoy.

Su hipótesis política, ahora evidenciada en el conjunto del Estado, nunca ha pasado por disputar a Podemos el voto del cambio ni por llegar a alguna forma de compromiso que permitiera superar en sentido progresista el «empate catastrófico» al que nos han conducido dos elecciones generales, sino que se ha basado, electoralmente, en disputar el voto conservador al Partido Popular en las comunidades autónomas del sur e, institucionalmente, en apuntalar el régimen a través del sacrificio del turno bipartidista. El fracaso electoral de su intento de disputar el voto conservador fue evidente el 26J, que dejó al Partido Popular como ganador en Andalucía; su apuesta posterior de permitir la investidura del Partido Popular genera enormes fricciones dentro de su propio partido y pone en riesgo la estabilidad de su pacto de gobierno con Ciudadanos, que podría verse tentado de negociar bilateralmente con el PP andaluz para dar una vuelta de tuerca más en el desmontaje de las políticas de bienestar y el autogobierno en Andalucía.

En este contexto necesitamos mantener y reforzar el trabajo que viene realizando nuestro grupo parlamentario a fin de mantener la iniciativa política, intensificar las contradicciones internas del Partido Socialista y ser capaces de transitar de nuestro actual liderazgo de la oposición hasta el siguiente nivel: el convertirnos en una alternativa de gobierno real a nivel autonómico. Aunque para ello es indispensable, como veremos a continuación, abordar un reto aún mayor: reforzar nuestra política municipal para demostrar que estamos preparados para gestionar lo común con mucha mayor eficacia y justicia que los viejos partidos.

Un nuevo mapa municipal

Las elecciones municipales de mayo de 2015 dejaron un mapa municipal diferente en Andalucía. A pesar de que la ciudad de Cádiz y otros municipios menores como Atarfe o La Zulia

fueron ganados para el cambio político, el hecho más destacable fue el regreso del PSOE-A a la alcaldía de algunas de las principales ciudades que había ganado el PP en 2011, gracias, eso sí, al sostén ofrecido por las fuerzas del cambio.

La decisión de concurrir a las elecciones municipales de 2015 exclusivamente a través de la participación en candidaturas de unidad popular y ciudadana (CUP) hizo aparecer un buen número de sujetos políticos independientes en nuestros municipios. Sin embargo, el adelanto electoral en Andalucía dificultó la posibilidad de consolidar las nuevas marcas y liderazgos a nivel municipal, obteniendo éstas un resultado sustancialmente menor en Andalucía que en el resto del Estado. Entendemos que la escasez de ayuntamientos del cambio y la frecuente debilidad de las CUP es un factor decisivo a la hora de explicar por qué las grandes ciudades andaluzas continúan estando entre las pocas donde el PSOE continúa obteniendo mejores resultados que Podemos.

El nuevo mapa municipal supone también un reto interno importante. Si bien algunas candidaturas son claramente afines a Podemos, al que se encuentran orgánica y políticamente vinculadas, también han surgido otras candidaturas que, aunque comparten nuestro objetivo de cambio político, lo hacen con personalidad propia, ampliando y profundizando el debate. Tal vez sea éste uno de los ámbitos donde más necesaria sea la autocrítica de la actuación del Consejo Ciudadano Andaluz saliente, que no fue capaz de ponerse de acuerdo en una política municipal común capaz de apoyar y coordinarse con las diferentes CUP desde el respeto de su autonomía. Tampoco existió unanimidad a la hora de arbitrar en los problemas que en numerosos puntos han surgido entre órganos municipales de Podemos y candidaturas del cambio en su localidad.

En el próximo escenario municipal Podemos Andalucía deberá pactar, trabajar y forjar alianzas con todas estas candidaturas municipalistas que han querido acercar el cambio a nuestros ayuntamientos, contribuyendo de forma decisiva a encauzar todo ese inmenso capital político acumulado tras años de experiencia «a pie de obra». Alcanzar el gobierno de los principales ayuntamientos de Andalucía en las próximas elecciones municipales ha de ser un objetivo prioritario para el nuevo Consejo Ciudadano Andaluz.

Un modelo económico precario y dependiente

A pesar de haber logrado avances en los últimos años que han modificado la realidad andaluza, en más de 35 años de autonomía no se ha cerrado la brecha en cifras económicas que nos separa del conjunto español. Más aún, durante esta época de crisis, se han dado pasos que han llevado en dirección contraria a los objetivos que pretendemos alcanzar. La economía andaluza dispone de un mercado interno limitado, de un tejido y capital productivo aún escaso, desvertebrado y generador de insuficiente valor añadido. Las instituciones del sistema financiero andaluz han coadyuvado a la formación de la burbuja inmobiliaria y se ha consolidado un modelo de crecimiento insostenible. Además, las desigualdades se han acentuado y la población andaluza disfruta todavía de menos formación y conocimiento acumulado que la de su entorno. A esto se suman problemas medioambientales, relacionados con el modelo de crecimiento económico, e irresueltos tras más de estos treinta años de autonomía.

Durante los últimos años, la economía de Andalucía se ha visto afectada por la crisis económica en mayor medida que el conjunto del territorio español. Según el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, la contracción del PIB de Andalucía (-8,1 %), entre 2008 y 2014, ha sido superior al de España (-6,4 %); y en ese período el Índice de Producción Industrial ha

caído un 41,4 %, siete puntos por encima del conjunto de España. El tejido económico ligado a lo netamente productivo, industrial y agrario y algunos servicios comerciales, ha ido perdiendo peso, y no sólo por los incrementos de productividad.

Las políticas de austeridad han empeorado la situación de muchas familias y han tenido consecuencias más graves para los colectivos más débiles. Según la Encuesta de Condiciones de Vida, los hogares con niños presentan mayores tasas de pobreza y este hecho se agrava cuando se trata de familias monoparentales. La pobreza afecta en Andalucía al 45 % de la infancia, 650.000 menores, y el 60,8 % de los hogares monoparentales están en riesgo de pobreza o exclusión social. En el último informe de la Red Andaluza de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social (EAPN-A), integrada por cerca de medio centenar de entidades sociales en Andalucía, se estima que son más de 3,5 millones de andaluces los que viven en riesgo de pobreza y exclusión social. Según datos de la Encuesta de Condiciones de Vida del INE, el 55 % de las familias no tienen capacidad para afrontar gastos imprevistos, el 23 % confiesa tener mucha dificultad para llegar a fin de mes y el 13 % ha tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con su vivienda en los últimos 12 meses.

En términos generales, las políticas de contención salarial y la pérdida de empleos asalariados han sido un factor clave para que se registre menos crecimiento económico y, por tanto, menos crecimiento del empleo. La tasa de paro es la más alta de España, 34,23 % y se produce una importante desigualdad entre el paro masculino y femenino. Las mujeres paradas son el 37 % de la población activa, frente al 31 % de los hombres. Es decir, de cada 10 personas que están en condiciones de trabajar y lo desean o lo buscan, sólo 7 pueden hacerlo en nuestra comunidad autónoma, las otras 3 no encuentran un puesto de trabajo remunerado a pesar de buscarlo activamente. En Andalucía, el importe de la remuneración de asalariados de 2012 fue un 14 % inferior al de 2008. Asimismo, el aumento salarial pactado fue del 1,29 % en 2012 frente al 4,78 % de 2007.

La desigualdad, de este modo, ha aumentado y así lo confirma el Centro de Estudios Andaluces. Entre 2005 y 2009 la renta media del 10 % de los andaluces con ingresos más altos aumentó un 17 %, mientras que para el 10 % de los andaluces con menores ingresos la renta media disminuyó un 41 %. Si tenemos en cuenta que las rentas más bajas se destinan en su práctica totalidad al consumo, mientras que las más altas dedican mayor proporción al ahorro, se puede extraer una doble conclusión: una, que la desigualdad creciente pone a disposición de los mercados financieros cada vez más recursos, lo que se hace muy peligroso para la creación de riqueza y empleo; dos, que la reducción del peso de las rentas más bajas y la reducción de asalariados provoca menos actividad y empleo. La menor capacidad adquisitiva de los grupos sociales de menos renta provoca a su vez tres graves problemas. En primer lugar, el incremento continuado del endeudamiento familiar, una losa para las familias y para el conjunto de la economía. En segundo lugar, una intensificación del trabajo femenino no remunerado porque el menor salario obliga a renunciar a servicios de cuidados suministrados por el mercado y a obtenerlos, en ausencia de corresponsabilidad, con un mayor tiempo de trabajo cotidiano de las mujeres. Y, en tercer lugar, un reforzamiento de los poderes antidemocráticos y de la posibilidad de empoderamiento de los grupos más débiles.

Pero llueve sobre mojado y la crisis, en este sentido, no ha venido más que a agudizar una situación estructural que hunde profundamente sus raíces en el tiempo y que, desgraciadamente, tras cuatro décadas de democracia, no ha logrado revertirse.

Tradicionalmente, la economía andaluza se ha especializado en actividades de bajo valor

añadido y que requieren mano de obra poco cualificada, como servicios vinculados a la construcción y servicios a las personas. A partir de los años sesenta del siglo pasado, la construcción residencial y la oferta de servicios vinculados al sector turístico fueron las fuentes de un crecimiento notable, pero muy inestable e insostenible. El sector de servicios creció aceleradamente entre los ochenta y noventa. Sin embargo, aunque el sector servicios incluye ramas con gran generación de valor añadido, como el desarrollo de software o las telecomunicaciones y ramas, también comprende ramas de baja productividad como hostelería o comercio. En el caso de Andalucía, el 50 % del empleo generado en servicios se concentra, precisamente, en comercio y hostelería, y servicio doméstico.

Las limitaciones para la transformación estructural de la economía andaluza incluyen la falta de control real sobre los resortes centrales del sistema económico (sector financiero, aparato productivo, en la mayoría de los casos, ni siquiera sobre las empresas clave del mismo, e inserción externa); la falta de recursos fiscales para tomar el control sobre esos resortes, emprender proyectos productivos públicos con suficiente envergadura o, ni siquiera, incentivar el desarrollo autónomo de sectores de utilidad social. Y la falta de capacidad técnica para llevar a cabo una gestión eficaz desde las instancias públicas.

Podemos concluir, por lo tanto, que en los últimos decenios la desigualdad ha crecido como resultado de las políticas de austeridad y de ayuda al sector financiero; esto ha incrementado los niveles de exclusión social, ha contraído la actividad económica y el empleo y ha provocado perturbaciones graves en los mercados y en el conjunto de la sociedad.

La autonomía andaluza, en riesgo

La última legislatura del Partido Popular ha supuesto un ataque sin precedentes a la autonomía y a los consensos generados desde la transición, tanto en lo relativo a la autonomía municipal como a las comunidades autónomas. Tras el acuerdo del PPSOE para modificar el artículo 135 de la Constitución Española, la articulación concreta de ese desconocimiento de la soberanía popular se plasma en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria, en la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (la tristemente famosa Ley Montoro) y en el Decreto-ley 21/2012, de medidas de liquidez de las Administraciones públicas y en el ámbito financiero (la normativa reguladora del FLA).

Este paquete normativo implica de facto una declaración de estado de excepción a la autonomía local, al municipalismo, que se convierten en entes absolutamente subalternizados dentro de la estructura de reparto competencial, y por otro lado las Comunidades Autónomas quedan supeditadas en el desarrollo de sus políticas, y de sus competencias a unas reglas de gasto fijadas de manera extremadamente discrecional por parte del Gobierno Central, secuestrando de facto la autonomía de los territorios.

La propuesta de plurinacionalidad defendida por Podemos desde su asamblea fundacional en Vistalegre representa la apuesta más avanzada hasta la fecha por la conciliación de la unidad de España con el reconocimiento y el respeto de las naciones que la conforman. En el debate territorial de esta «nueva Transición», Andalucía ha de jugar un papel decisivo como ejemplo de que es posible compatibilizar el reconocimiento del hecho nacional y la garantía del máximo nivel competencial –como herramienta de superación de las profundas desigualdades territoriales que siguen existiendo hoy- con la voluntad inequívoca de pertenencia a ese proyecto común de futuro llamado España. El andalucismo, a su vez, es indisociable de un municipalismo federalizante que ha de tener la defensa y ampliación de la autonomía local como una de sus máximas.

UN PROYECTO POLÍTICO PARA LA ANDALUCÍA DEL S. XXI

Andalucía como la que más

Podemos es una herramienta de empoderamiento ciudadano que ha perseguido colocar a la ciudadanía en el centro del tablero político. En poco tiempo hemos conseguido mucho, hemos alzado nuestra voz, hemos trabajado para llegar a las instituciones. José Luis Serrano nos enseñó que, independientemente de las opciones federalistas posibles: constitución federal, constituciones federadas y haciendas propias, Andalucía, por derecho propio, debe ser sujeto del pacto federal. Porque su Estatuto ya tiene rango de «constitución federable» independientemente del orden federal que se elija. Con él aprendimos que «el 4D de nuestros padres se parece mucho a nuestro 15M: un golpe en la mesa que fue capaz de modificar los cimientos del Estado que pretendían diseñar unos pocos de espaldas a la gente».

Nuestros representantes, especialmente en el Parlamento andaluz, deberán priorizar siempre la búsqueda de consensos dirigida a mantener y ampliar las conquistas sociales y de autogobierno sobre el enfrentamiento legítimo con el gobierno andaluz. El propósito fundamental de Podemos Andalucía es construir unas instituciones cuidadoras al servicio de las andaluzas y los andaluces.

Consideramos que Podemos Andalucía debe representar un papel decisivo en la elaboración de una política territorial común a todas las fuerzas del cambio en España, velando siempre por la garantía del máximo nivel competencial y la mayor suficiencia financiera de Andalucía.

Reivindicamos el lugar que nos corresponde por derecho, con nuestros principios estatutarios, con nuestra historia como pueblo andaluz. Decimos sí a la igualdad, pero no a la uniformidad en la forma de alcanzarla. Esto requiere una modificación del actual sistema de financiación autonómica que revela profundas desigualdades de autonomía financiera y corresponsabilidad fiscal. Requiere ponerse firmes para exigir un nuevo sistema de financiación autonómica que permita garantizar el desarrollo de las competencias de nuestro Estatuto de Autonomía.

Entendemos que para esta labor es imprescindible un Podemos Andalucía con plena autonomía política, organizativa y financiera; federado libre y fraternalmente con Podemos y que tenga la posibilidad de articular de forma soberana acuerdos con el resto de fuerzas del cambio, especialmente en el marco de Unidos Podemos por Andalucía. El país que queremos tenemos que prefigurar en el partido que construimos, y eso implica ganar para Andalucía las más altas cotas de autonomía dentro de Podemos.

El sostenimiento de la vida en el centro de la economía andaluza

Salir de la crisis que vivimos requiere un proceso de cambio muy profundo de las bases estructurales de la economía y de la sociedad. Ni se puede, ni se debe volver al modelo anterior basado en la hipertrofia del sector inmobiliario y la actividad especulativa sobre viviendas y en mercados financieros. También se ha demostrado que el modelo basado en las ventajas comparativas de Andalucía por sus bajos costes de mano de obra, su enclave estratégico o sus recursos naturales, no ha sido un atractivo suficiente ni determinante para las inversiones, con lo que se confirma que sólo la calidad del conocimiento, una población formada y la consideración de la sostenibilidad, pueden ser la base de una acumulación de capital productivo. Las desigualdades, los problemas medioambientales y asimetrías entre territorios, actividades y personas han debilitado la economía y vienen produciendo una sociedad muy dependiente aún de la intervención protectora del sector público.

Nuestro objetivo es avanzar hacia un nuevo modelo productivo que tenga en su base la igualdad, la sostenibilidad y la especialización en sectores generadores de Valor Añadido con alto contenido en I+D+i. Para lo cual se deben tener en cuenta los principios que se recogen a continuación:

Los principios de sostenibilidad, trabajados en el bloque de medioambiente deben estar presentes en el nuevo modelo productivo. El triple equilibrio social, medioambiental y económico que requiere un patrón productivo sostenible ha de ser considerado una fuerza motriz generadora de empleo y producción en nuevas actividades o en el reenfoque de las existentes.

Una economía de la igualdad auténtica, es decir, económicamente omnicomprensiva, auto-sostenida y sostenible, que se orienta a proporcionar la efectiva igualdad de oportunidades a todos los seres humanos, debe basarse en la generación equilibrada de ingresos y en la existencia de una efectiva igualdad a la hora de poder disfrutar de vías de realización personal y social en todos los ámbitos en los que todas las personas nos desenvolvemos habitualmente. La igualdad debe ir dirigida a la generación originaria de ingresos para tener a nuestra disposición los recursos precisos y los espacios de transacción en que se llevan a cabo los intercambios evitando que haya focos de poder de mercado con capacidad de generar ganancias extraordinarias y condiciones asimétricas de acceso a los bienes y a las decisiones. La igualdad también pasa por modificar el tipo de incentivos y valores que, en última instancia, mueven a los individuos en la actividad económica. En este sentido, la propiedad cooperativa puede convertirse en un instrumento de reducción de desigualdades en la distribución primaria de la renta, si está orientada a la satisfacción de las principales necesidades sociales; es democrática en su funcionamiento; innovadora en su actividad; equitativa en el reparto de las cargas y los frutos del trabajo; ambientalmente sostenible y externamente solidaria.

Las políticas redistributivas constituyen un instrumento imprescindible para poder paliar las desigualdades que genera el desarrollo de la actividad económica y las contingencias de diferente signo que inevitablemente afectan a la vida personal y social. Las Naciones Unidas señalan la importancia del poder compensatorio del sector público mediante la provisión universal y de igual calidad para toda la ciudadanía de los bienes y servicios esenciales para garantizar la igualdad de oportunidades para todas las personas.

La economía de la igualdad pasa por considerar los distintos colectivos y las actividades no remuneradas, ligadas a la economía de los cuidados, que generan valor añadido a la sociedad. La economía de la igualdad no se limita, en exclusiva, a promocionar la igualdad de género. Sin embargo, la igualdad de género es un objetivo irrenunciable por razones morales y de pura eficiencia económica, y no puede ser un objetivo subsidiario ni subordinado al logro de otras aspiraciones igualitaristas.

Sabemos que crear economías de redes y sinergias productivas requiere reconsiderar los motores de la actividad económica para ir reduciendo la dependencia del capital público, aunque su presencia es todavía vital para generar el capital social imprescindible para poder cambiar el modelo productivo y las lógicas sociales dominantes.

Para salir con éxito de la crisis es imprescindible romper con la inercia dominante para disponer de la autonomía que permita poner en marcha un proyecto productivo propio y eso implica diseñar una estrategia orientada principalmente a superar la carencia estructural de recursos y resortes endógenos para la acumulación. Formamos parte de una comunidad rica por más que quieran hacernos creer lo contrario, y debemos trabajar por ser dueños de

nuestros recursos, de nuestra economía y de los centros de decisión de los que depende la creación de la riqueza para poder fomentar nuevas actividades; crear redes productivas y nuevos espacios de sinergia. No podemos asumir la mera función económica de proveer de servicios de baja productividad, poco coste laboral y bajo valor añadido.

Despatriarcalizar Andalucía: feminismos y diversidad

No puede haber propuesta alguna de transformación social y cambio político real que no parta de reconocer las conquistas históricas feministas y su acervo teórico. El feminismo en Podemos Andalucía debe, por lo tanto, ir más allá de planteamientos retóricos y especialmente en un momento como el actual, en que las políticas de igualdad han sufrido drásticos recortes al tiempo que crece la indignación contra una violencia machista que deja cientos de víctimas cada año. Debemos avanzar en la consolidación de una mirada feminista transversal que vertebre tanto el discurso como la acción política de Podemos Andalucía.

De este modo, proponemos una serie de reformas organizativas que corrijan la desigualdad estructural en nuestra organización, pero también compromisos políticos de especial atención a colectivos históricamente silenciados y por lo tanto víctimas de una doble discriminación: comunidad gitana, LGTBI, personas migrantes o con diversidad funcional/discapacidad, etc. Se trata de optar por cooperación ante competición, transversalizar una mirada feminista en la organización y reconocer como semejantes a todas las personas que comparten Podemos Andalucía. Entendemos imprescindible incorporar a la vida de la formación una ética feminista que ponga los cuidados y el respeto en el centro de la vida orgánica.

Andalucía desde una mirada verde (y blanca)

Proponemos un Podemos Andalucía que contemple el medioambiente como eje transversal de todas las políticas para dar respuesta a las necesidades presentes y futuras de la gente que habita en nuestra comunidad de cuidados.

Debemos configurar una formación política andaluza comprometida con la defensa de un derecho fundamental, el derecho a un medioambiente adecuado para la salud y el bienestar, y que mire a esta tierra con las gafas de la sostenibilidad y de la huella ecológica.

Necesitamos un Podemos Andalucía que construya puentes y vías hacia la economía circular o el residuo cero. Un Podemos Andalucía que tenga en su agenda de prioridades la mitigación y adaptación al cambio climático o la protección, conservación y preservación de la biodiversidad, al tiempo que fomenta el respeto a todos los seres vivos, avanzando en materia de protección animal. Necesitamos una formación andaluza que defienda el patrimonio natural con la misma fuerza que se defiende el patrimonio cultural, monumental o las luchas sociales.

Entendemos que el mundo rural del siglo XXI es un mundo de propuestas innovadoras que se alejan de los arquetipos antiguos de economías de subsistencia, que permiten implementar nuevas políticas de desarrollo rural, basadas en los recursos del territorio, el talento, el conocimiento, la innovación y la investigación. Necesitamos un Podemos Andalucía capaz de incentivar y fomentar la creación de empleos sostenibles basados en los recursos endógenos del territorio y el talento de su gente, considerando al medioambiente como un motor de desarrollo esencial y no como un complemento añadido.

MUNICIPALISMO Y MOVIMIENTO POPULAR ANDALUZ

Apoyo e impulso de las candidaturas municipales

Las candidaturas municipalistas andaluzas han venido demostrando que se pueden hacer las cosas mejor, que se puede hacer política de forma diferente y con objetivos diferentes, ya sea desde el gobierno o la oposición. Pese a tener que lidiar con la herencia de la gestión ineficaz de otros gobiernos municipales, pese a las limitaciones del actual marco normativo y pese a la dificultad añadida que supone en muchos casos estar gestionando recortes, los ayuntamientos del cambio están siendo implacables con la corrupción, mejorando los servicios públicos y revirtiendo las privatizaciones al mismo tiempo que reducen la deuda. En suma: siendo útiles a las vecinas y vecinos perjudicados por una crisis que no provocaron y por unas políticas que no eligieron.

Con todo, somos conscientes de las dificultades y limitaciones que han debido afrontar estas candidaturas y a las que urge dar solución de forma conjunta. Las candidaturas por el Cambio en Andalucía no están organizadas de forma eficaz, aunque disponen de herramientas internas para trabajar de manera coordinada por el municipalismo democrático, es necesario fomentar la autoorganización y empoderamiento de las mismas, así como poner en común las experiencias y discutir sobre propuestas municipales para poder llevarlas a cabo en conjunto.

Los concejales y concejalas de Podemos, pero también aquellos círculos territoriales que o bien no obtuvieron representación o bien se abstuvieron de concurrir a las pasadas elecciones municipales pero que ya están desarrollando una importante iniciativa política en sus respectivos territorios, necesitan desde el Consejo Autonómico andaluz un apoyo técnico en cuestiones como legislación, elaboración de presupuestos, capacitación de cargos públicos e intercambio de experiencias municipales, herramientas que fomenten la participación municipal, así como un espacio de deliberación y coordinación de la acción política municipal y su conexión con la política autonómica y estatal.

Nuestro objetivo es consensuar una estrategia común hacia el reconocimiento, apoyo e impulso de las candidaturas municipales, así como de la política de alianzas con las que deseen mantener su autonomía respecto a Podemos Andalucía. Para eso tenemos que:

Asegurar que el Grupo Parlamentario apoya el trabajo de todos los municipios del Cambio, en conexión con las Juntas provinciales, permitiendo la discusión y desarrollo de agendas territoriales y la rendición de cuentas mediante la actividad por parte de diputados y diputadas.

Apoyar a los cargos institucionales y representantes de Podemos en su trabajo mediante asistencia técnica, formación e iniciativas conjuntas que se enmarquen en las líneas básicas acordadas en el Consejo Ciudadano Andaluz a propuesta de la Secretaría de Municipalismos, cuyos equipos territoriales garantizarán la conexión con los niveles andaluz y estatal.

Nuestro municipalismo debe tener además un componente feminista ineludible que nos haga avanzar hacia un modelo de ciudad andaluza más habitable, más segura, libre de agresiones machistas y racistas. Ciudades de espacios comunes y abiertos, ciudades de movilidad sostenible que ayuden a sus habitantes a conciliar las vidas laborales y familiares.

Movimiento popular por Andalucía

Para poner en marcha la Andalucía que queremos es tan necesario apoyar las demandas sociales a través de una participación constructiva, como convertirnos en generadores y soporte de espacios de convivencia en nuestros barrios y pueblos. Creemos que no debemos acomodarnos en una pose contestataria, que no debemos convertirnos en el partido de la resistencia, sino que podemos y debemos trabajar para construir una mayoría social nueva en torno a un proyecto de futuro para Andalucía. Y que eso sólo se puede hacer combinando una acción institucional eficaz, capaz de ir mejorando las vidas de nuestra gente, y una acción social que no se limite a la denuncia y a la relación con los colectivos de protesta, sino que sea capaz de construir comunidad e identidad en clave andaluza y en torno a lo cotidiano.

Para ello es precisa una nueva forma de militancia. Nuestros círculos han sido una pieza fundamental de la «máquina de guerra electoral» y apenas han podido generar nuevos proyectos autónomos en el escaso tiempo entre elección y elección, entre proceso interno y proceso interno. Concluida esta II Asamblea Andaluza, será la hora de mirar hacia afuera, de fomentar la participación en juntas de distrito, AMPAS, asociaciones vecinales, clubes deportivos, movimientos estudiantiles, cooperativas de consumo, etc. Ser militante del cambio debe significar algo más que participar en la vida interna del partido, debe ir indisolublemente unido a la participación en espacios comunitarios. Las escuelas itinerantes de Participación y el nuevo modelo de financiación de consejos municipales permitirán que los órganos puedan afrontar con más facilidad la apertura de Moradas como espacios de socialización, cultura, convivencia y aprendizaje, así como la promoción de nuevos proyectos que atiendan a las necesidades de su comunidad. Esta organización tiene la responsabilidad de ser menos identitaria y más popular. Para ello, necesitamos ser un espacio más abierto y sencillo que permita a la gente de la Andalucía real participar en una herramienta ciudadana plural y participativa. Debemos trabajar en la tarea de generar una nueva mayoría social, no podemos renunciar a construir una Andalucía con su gente.

No podemos caer en ninguna actitud conservadora que convierta a Podemos Andalucía en el partido de la protesta sin soluciones. Esta organización no puede deshacerse de lo que nos trajo hasta aquí: su actitud audaz, su misión empoderadora y regeneradora, además de su clara intención de desbordar los bandos en los que tan cómodos se sienten los poderosos. Con un pie en la calle y otro en las instituciones, con el conocimiento acumulado en las plazas, en los sindicatos, en los miles de profesionales formados de nuestra tierra es que construiremos un Podemos ganador. Porque sabemos que se puede y cómo se puede. Es nuestro turno.

Ahora Andalucía

Documento Organizativo

EN ANDALUCÍA
PODEMOS.
II Asamblea Ciudadana




AHORA
Andalucía

#AhoraAndalucía
Cambiar Podemos para que gane Andalucía

DOCUMENTO ORGANIZATIVO

PREÁMBULO

TÍTULO I. ÓRGANOS AUTONÓMICOS: FUNCIÓN Y COORDINACIÓN

CAPÍTULO 1.- LA ASAMBLEA CIUDADANA ANDALUZA

CAPÍTULO 2.- EL CONSEJO CIUDADANO ANDALUZ

CAPÍTULO 3.- LA SECRETARÍA GENERAL ANDALUZA

CAPÍTULO 4.- VICESECRETARÍA GENERAL ANDALUZA

CAPÍTULO 5.- CONSEJO DE COORDINACIÓN ANDALUZ

CAPÍTULO 6.- LAS ÁREAS DEL CONSEJO CIUDADANO ANDALUZ

TÍTULO II. COORDINACIÓN TERRITORIAL

CAPÍTULO 7.- DESCENTRALIZACIÓN

CAPÍTULO 8.- JUNTAS PROVINCIALES

TÍTULO III. FUNCIÓN Y RELACIÓN CON LOS CÍRCULOS

CAPÍTULO 9.- CÍRCULOS TERRITORIALES

CAPÍTULO 10.- CÍRCULOS SECTORIALES

TÍTULO IV. FINANCIACIÓN Y GESTIÓN DE RECURSOS

CAPÍTULO 11.- FINANCIACIÓN

CAPÍTULO 12.- GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

TÍTULO V. MOVIMIENTO POPULAR

CAPÍTULO 13.- APERTURA HACIA LA SOCIEDAD CIVIL Y RENDICIÓN DE CUENTAS

CAPÍTULO 14.- DINÁMICAS DE PARTICIPACIÓN

TÍTULO VI. SISTEMA ANDALUZ DE CONVIVENCIA

CAPÍTULO 15.- COMISIÓN DE GARANTÍAS ANDALUZA EFICAZ E INDEPENDIENTE

CAPÍTULO 16.- MEDIACIÓN EN EL ÁMBITO PROVINCIAL

DISPOSICIÓN ADICIONAL

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Anexo

Estos documentos se han elaborado respetando los marcos actuales de los principios organizativos de Podemos, aprobados en la I Asamblea Ciudadana Estatal. Junto a esto, el año y medio de existencia del órgano autonómico nos ha permitido adquirir experiencia suficiente para proponer mejoras organizativas y en las formas de relación del consejo autonómico con los diferentes consejos municipales y círculos. Necesitamos una organización en movimiento constante, que se adapte a las necesidades de nuestro territorio y su ciudadanía. Nuestros objetivos prioritarios son:

Feminizar la organización

Descentralizar la organización

Conseguir tener una militancia comprometida y serena

Consensuar una estrategia coordinada para el reconocimiento, apoyo e impulso de las candidaturas municipales

Lograr mayor autonomía financiera y organizativa para los CCM

Transitar hacia un nuevo movimiento popular

Crear una Comisión de Garantías independiente y eficaz

Construir unas instituciones cuidadoras al servicio de las andaluzas y los andaluces

Construir una alternativa de gobierno

TÍTULO I. ÓRGANOS AUTONÓMICOS: FUNCIÓN Y COORDINACIÓN

CAPÍTULO 1.- LA ASAMBLEA CIUDADANA ANDALUZA

Artículo 1. Definición

La Asamblea Ciudadana Andaluza es el máximo órgano de decisión de Podemos Andalucía. La Asamblea Ciudadana Andaluza ejerce sus funciones de manera continua y participan en esa toma de decisiones todos los inscritos e inscritas de Podemos Andalucía.

Artículo 2. Objeto

La Asamblea Ciudadana Andaluza deberá ser consultada con carácter preceptivo para todas las cuestiones de su competencia.

La Asamblea Ciudadana podrá ser convocada con carácter permanente y vinculante respecto a cualquier asunto que se considere de especial relevancia.¹

Artículo 3. Competencias exclusivas e intransferibles de la Asamblea Ciudadana Andaluza

1. Determinar la forma en la que se traducirán los principios programáticos del programa de Podemos Andalucía.
2. Elaborar, mediante un proceso de primarias abiertas y ciudadanas, las listas electorales para optar a cargos públicos (desde el primer hasta el último candidato de la lista) para las instituciones de representación en Andalucía.
3. Aprobar o rechazar cualquier tipo de pacto o alianza pre o post electoral para las instituciones de representación en Andalucía.
4. Aprobar los programas electorales definitivos. La elaboración del programa contará necesariamente con un proceso participativo y se presentará con un informe económico.
5. Elegir un Consejo Ciudadano Andaluz, mediante un sistema de listas abiertas corregido con criterios de género. ²El Consejo Ciudadano Andaluz es el máximo órgano del partido entre Asambleas Ciudadanas.
6. Revocar a cualquiera de los miembros del Consejo Ciudadano Andaluz.
7. Definir las funciones del Consejo Ciudadano Andaluz.
8. Elegir y revocar a la persona que ocupa la Secretaría General y a la persona que ocupa la Vicesecretaría General mediante un sistema electoral de voto directo.
9. Elegir y revocar al Comité de Garantías Democráticas o a cualquiera de sus miembros.
10. Aprobar los reglamentos organizativos territoriales y sus modificaciones.
11. Definir las funciones y la forma de coordinación con los círculos sectoriales y de ámbito territorial menor al municipio, en caso de que existan.
12. Definir las funciones y la forma de coordinación con Asambleas/Consejos Ciudadanos de otros territorios dentro y fuera de Andalucía.

¹ Ver «Artículo 4. Mecanismos de convocatoria de la Asamblea Ciudadana Andaluza».

² Ver «Artículo 7. Composición del Consejo Ciudadano Andaluz».

Artículo 4. Mecanismos para convocar la Asamblea Ciudadana Andaluza

La Asamblea Ciudadana será convocada con carácter automático para cualquiera de los asuntos referentes a las competencias exclusivas e intransferibles de la Asamblea Ciudadana.

La organización técnica del proceso le corresponde al Consejo Ciudadano Andaluz, que deberá habilitar en el plazo máximo de 6 meses, el procedimiento y las herramientas para que los inscritos y los Círculos pueden poner en marcha los mecanismos descritos en este artículo.

Con carácter permanente, respecto a cualquier otro asunto que se considere relevante:

- Podrá convocar una Consulta Ciudadana con carácter vinculante:
 1. La/el secretaria/o general
 2. Mayoría simple del Consejo Ciudadano Andaluz o Estatal
 3. Un 20 % de los inscritos en Podemos Andalucía o un 20 % de los círculos de Andalucía.

El Consejo Ciudadano de Andalucía habilitará en el plazo máximo de 6 meses, a través de la Secretaría de organización autonómica, un mecanismo sencillo para que el conjunto de inscritas e inscritos, así como, los círculos activos, puedan convocar la Asamblea Ciudadana según sus competencias y en los porcentajes fijados.

- Podrá convocar una Consulta Revocatoria con carácter vinculante (al conjunto de los inscritos):
 1. La/el secretaria/o general
 2. Mayoría absoluta del Consejo Ciudadano Andaluz o estatal
 3. Un 25 % de los inscritos en Podemos Andalucía o un 25 % de los círculos activos en Andalucía.

Podrá convocar una Asamblea Ciudadana Extraordinaria (presencial):

1. La/el secretaria/o general
2. Mayoría cualificada de 3/5 del Consejo Ciudadano Andaluz o estatal
3. Un 35 % de los inscritos en Podemos Andalucía o un 35 % de los círculos activos

En caso de inicio de un procedimiento de consulta por parte del cuerpo de electores, se elegirá a una ponencia de la Consulta/Asamblea Extraordinaria que deberá garantizar que la propuesta de debate esté avalada por al menos dos técnicos independientes cualificados en la materia.

Artículo 5. Asamblea Ciudadana Andaluza (Ordinaria o Extraordinaria)

Para la modificación sustancial de los reglamentos organizativos territoriales y la elección completa de los órganos de dirección, será necesaria la convocatoria de una Asamblea Ciudadana Andaluza Extraordinaria que incluirá necesariamente espacios de deliberación presencial y tiempos que permitan fomentar ese debate colectivo.

En ningún caso podrán transcurrir más de tres años entre Asambleas Ciudadanas Andaluzas. Una vez transcurrido este plazo, la Asamblea Ciudadana se convocará con carácter automático.

La Asamblea convocada por este procedimiento se denominará Asamblea Ciudadana Andaluza.

luza Ordinaria. La organización técnica del proceso le corresponderá al Consejo Ciudadano Andaluz. La Comisión Andaluza de Garantías Democráticas velará por el cumplimiento de esta exigencia, no pudiendo convocar la Asamblea andaluza si no está vigente dicha comisión.

De no haberse llevado a cabo la convocatoria automática de la Asamblea Ciudadana andaluza por parte de la Secretaría General o el Consejo Ciudadano Andaluz, la Comisión Andaluza de Garantías Democráticas realizará la convocatoria.

En cualquier momento, según los mecanismos establecidos en el artículo anterior, podrá convocarse una Asamblea Ciudadana Andaluza Extraordinaria con las mismas competencias.

En ningún caso podrá transcurrir menos de un año entre Asambleas Ciudadanas Andaluzas Extraordinarias, y no podrá convocarse sin estar constituida la Comisión Andaluza de Garantías Democráticas.

Independientemente del mecanismo por el que se convoque la Asamblea Ciudadana Andaluza Ordinaria o Extraordinaria, cuando la convocatoria suponga la disolución del Consejo Ciudadano Andaluz, éste, en sesión ordinaria o extraordinaria, deberá ser convocado para ratificar la convocatoria y comunicarla al conjunto de la organización.

A partir de dicha comunicación, el Consejo Ciudadano saliente queda en funciones hasta la elección del nuevo Consejo Ciudadano Andaluz, que tendrá lugar el primer fin de semana después de 90 días. El censo se cerrará 45 días antes del fin de semana de la elección del Consejo Ciudadano Andaluz.

Artículo 6. Requisitos extraordinarios para los procedimientos decisorios de la Asamblea Ciudadana Andaluza

Las Asamblea Ciudadana Andaluza podrá adoptar decisiones en torno a las materias de su exclusiva competencia y aquellas de especial transcendencia si el proceso de votación cumple con los siguientes requisitos:

- Un quórum mínimo del 10 % de los inscritos de Podemos en Andalucía.
- Un proceso de votación, que será necesariamente telemático y en la medida de lo posible presencial, con los debidos requisitos de anuncio, exposición pública del caso y debate que cuente con un periodo de votación suficiente.
- En estos procesos de votación sólo podrán participar los inscritos de Podemos Andalucía en la correspondiente Asamblea Ciudadana, garantizando la mayor participación posible y teniendo en cuenta que el anuncio de la convocatoria de Asamblea deberá dejar un tiempo estimado de tres meses antes de iniciar el proceso y contando que no se cerrará el censo antes de que transcurra un mes y medio desde su anuncio.

De no cumplir estos requisitos, se volverá al estado anterior a la convocatoria de la Asamblea Ciudadana.

CAPÍTULO 2.- EL CONSEJO CIUDADANO ANDALUZ

El Consejo debe ejecutar las decisiones que se adopten en la Asamblea Ciudadana Andaluza. El Consejo Ciudadano Andaluz velará por el equilibrio territorial en el conjunto de Andalucía.

Artículo 7. Composición del Consejo Ciudadano Andaluz

El Consejo Ciudadano Andaluz es el órgano de dirección política de Podemos con funciones ejecutivas.

Las tareas ejecutivas cotidianas serán desarrolladas, en el marco de sus respectivas responsabilidades, por las distintas áreas y secretarías de las que se componga el Consejo Ciudadano. Es responsabilidad de la Secretaría General garantizar, en el desarrollo cotidiano, la coordinación entre las distintas áreas y secretarías.

La composición del Consejo Ciudadano Andaluz será:

- **El/la secretario/a general será miembro nato del Consejo Ciudadano y presidirá sus reuniones.**
- **El/la vicesecretario/a general acompañará en sus funciones a el/la secretaria general cuando sea preciso y velará por el reparto equitativo de los recursos.**
- **34 miembros electos directamente por la Asamblea Ciudadana con un criterio de corrección de género.³**

Artículo 8. Competencias del Consejo Ciudadano Andaluz

1. Desarrollar con funciones ejecutivas las decisiones aprobadas por la Asamblea Ciudadana y aquellas conducentes a desarrollar la línea política y organizativa de Podemos Andalucía.
2. Convocar a la Asamblea Ciudadana Andaluza para todas las cuestiones que resulten preceptivas como para cualquier otra consulta, según lo establecido en el artículo 4.
3. Convocar, para cuestiones de especial trascendencia, cualquier Asamblea de nivel territorial inferior.
4. Aprobar el presupuesto y la rendición de cuentas de cada ejercicio (sin perjuicio de que la Asamblea Ciudadana pueda exigir su ratificación, según los procedimientos previstos).
5. Aprobar los presupuestos de las campañas electorales y de las actividades específicas en Andalucía para campañas de nivel estatal o andaluzas.
6. Aprobar, por mayoría, las contrataciones del personal y el reglamento que las regula. En el Reglamento de Contratación se definirán y clasificarán los tipos de contratación, las categorías y tablas salariales, así como los derechos y obligaciones de las partes, garantizando una escala salarial igualitaria y el reconocimiento de las responsabilidades familiares.

³ **Ver «Artículo 11. Elección del Consejo Ciudadano Andaluz».**

7. El reglamento establecerá las condiciones generales de contratación que necesariamente: tendrán en cuenta los principios de igualdad, mérito y capacidad; garantizarán la publicidad del proceso, informando a todos los órganos de ámbito inferior al andaluz incluyendo los Círculos; establecerán la constitución de una mesa de contratación encargada de ejecutar cada proceso.

Artículo 9. Mecanismos para convocar el Consejo Ciudadano Andaluz

El Consejo Ciudadano Andaluz podrá ser convocado en cualquier momento:

- **A propuesta del/la secretaria general.**
- **A petición del 25 % del Consejo Ciudadano Andaluz.**
- **A petición del 10 % de los inscritos en Podemos Andalucía o del 10 % de los círculos de Andalucía.**

En ningún caso podrán transcurrir más de dos meses entre dos reuniones plenarias del Consejo Ciudadano Andaluz. El/la secretario/a general tendrá la obligación de convocar al Consejo Ciudadano Andaluz antes de que transcurra ese plazo. La mesa permanente del Consejo Ciudadano dará curso a la convocatoria.

El lugar de las convocatorias ordinarias del Consejo Ciudadano Andaluz se turnará alternativamente entre el este y el oeste de Andalucía. El reglamento del Consejo Ciudadano establecerá la localización para las convocatorias extraordinarias

Artículo 10. Elección del Consejo Ciudadano Andaluz

El Consejo Ciudadano se elige por un método de circunscripción mixta.

La mitad del mismo se elegirán en circunscripción única andaluza a través de candidaturas vinculadas a una candidatura a la Secretaría General que concurrirán en listas abiertas y paritarias. Para garantizar la pluralidad, cada candidatura sólo podrá optar al 80 % de los puestos elegidos por circunscripción única, otorgándole el 20 % restante según el número de votos de cada candidato/a. El total resultante deberá respetar igualmente el criterio de paridad 60-40 %.

La otra mitad se elegirán por circunscripciones provinciales a través de candidaturas individuales. Cada provincia elegirá un mínimo de dos consejeros ciudadanos, hombre y mujer. El resto se distribuirán en función de la población y el número de inscritos.

Las personas candidatas por circunscripción provincial deberán presentar un breve documento con el proyecto y compromiso para su provincia.

Para ejercer el sufragio pasivo el/la candidato/a deberá tener su residencia habitual dentro de la circunscripción por la que concurra y haber suscrito el Código Ético de Podemos Andalucía y no estar inhabilitado por la Comisión de Garantías.

Cada inscrito tiene derecho al sufragio activo. En su elección podrá mostrar tantas preferencias (no ordenadas) como puestos a elegir.

Artículo 11. Toma de posesión y funcionamiento del Consejo Ciudadano Andaluz

La toma de posesión de los candidatos electos por la Asamblea Ciudadana tendrá lugar en la semana posterior a la elección. La Secretaría General convocará a los candidatos electos para el Consejo Ciudadano y la Comisión de Garantías Democráticas en una sesión conjunta.

El Consejo Ciudadano Andaluz elaborará, discutirá y aprobará su reglamento de funcionamiento interno en su primera sesión.

La toma de posesión del nuevo Consejo Ciudadano, la composición de áreas y secretarías y sus responsables, así como la vigencia del Reglamento del Consejo sólo serán efectivas a partir del momento en que se hagan públicos en la página web de Podemos Andalucía, y se comunique a toda la organización.

El mandato tendrá una duración de tres años

Cada secretaría y área tendrá un responsable que será designado de entre los miembros del Consejo Ciudadano. Dichos responsables tendrán la obligación de crear un equipo de trabajo que tendrá que contar necesariamente, aunque no exclusivamente, con un miembro de cada provincia.

En la primera reunión del Consejo Ciudadano Andaluz se constituirá la mesa permanente. El reglamento regulará la composición y las funciones de la mesa permanente del Consejo Ciudadano Andaluz. Ésta será presidida necesariamente por la Secretaría General y contará con un miembro de cada candidatura de circunscripción autonómica y al menos dos miembros de entre los candidatos elegidos por circunscripción provincial.

La mesa del Consejo Ciudadano tiene como función primordial la preparación y desarrollo de las reuniones del Consejo Ciudadano Andaluz. Se encargará de elaborar y comunicar el orden del día y el acta y publicitar todos los acuerdos alcanzados en las mismas, sin menoscabo de otras funciones que se le puedan atribuir reglamentariamente para llevar a cabo su labor.

Artículo 12. Revocación del Consejo Ciudadano Andaluz

La Asamblea Ciudadana puede revocar a cualquiera de los miembros del Consejo Ciudadano.

Para iniciar un proceso de votación destinado a revocar el mandato de un integrante del Consejo Ciudadano Andaluz será necesario aportar el aval de un 15 % de los inscritos en Podemos o un 20 % de los círculos activos en Andalucía.

El Consejo Ciudadano Andaluz delega en el Comité de Garantías Democráticas la organización del proceso electoral de revocación que tendrá que llevarse a cabo sobre el mismo cuerpo electoral que eligió al miembro del Consejo.

Los referendos revocatorios siempre serán de carácter individual.

En ningún caso podrá transcurrir menos de 1 año desde el nombramiento para la consulta de un revocatorio.

CAPÍTULO 3.- LA SECRETARÍA GENERAL ANDALUZA

Artículo 13. Competencias

Serán competencias del/la secretario/a general andaluz/a:

- a. Es el/la responsable de la representación política e institucional del partido en Andalucía.
- b. Convocar a la Asamblea Ciudadana Andaluza, tanto para todas las cuestiones que resulten preceptivas, en coordinación con la Vicesecretaría General, como para cualquier otra consulta según lo establecido en el apartado de «Asambleas Ciudadanas Territoriales».
- c. Convocar, para cuestiones de especial trascendencia, cualquier Asamblea de nivel territorial inferior.
- d. Coordinar e impulsar el conjunto de la acción de Podemos Andalucía, sus órganos, Círculos y representantes electos.

El/la secretario/a general andaluz/a no podrá convocar de forma unilateral la Asamblea Ciudadana Andaluza, sin comunicarlo previamente ante el Consejo Ciudadano Andaluz, en convocatoria ordinaria o extraordinaria.

Artículo 14. Elección de el/la secretario/a general andaluz/a

El/la secretario/a general andaluz/a será elegido/a en circunscripción única andaluza por todos los miembros de Podemos en Andalucía, mediante sufragio libre y directo durante el transcurso de la respectiva Asamblea Ciudadana andaluza. Se garantizará el derecho al voto presencial y telemático. (según los mecanismos establecidos en el capítulo 2 de este documento).

La candidatura a la Secretaría General deberá de ir acompañada necesariamente de un documento político-organizativo y una candidatura como la descrita en el artículo 10.

CAPÍTULO 4.- VICESECRETARÍA GENERAL ANDALUZA

El Consejo Ciudadano Andaluz elegirá a el/la vicesecretario/a general de entre sus miembros por mayoría absoluta en un plazo máximo de un mes desde la elección del Consejo Ciudadano Andaluz. En el caso de dimisión, fallecimiento o inhabilitación de la persona elegida, se procederá a una nueva votación en el plazo de un mes.

Artículo 15. Competencias del/la vicesecretario/a general

1. Acompañará en las labores de representación de Podemos Andalucía en ausencia del/la secretario/a general.
2. Será partícipe en la convocatoria de la Asamblea Ciudadana Andaluza en todas las cuestiones que resulten preceptivas, en coordinación con el/la secretario/a general.
3. Será partícipe en la coordinación junto con el/la secretario/a general y los secretarios de área correspondientes de toda la estrategia discursiva, política, organizativa, etc.
4. La Vicesecretaría General velará por la descentralización de recursos dentro de Podemos Andalucía a través de la elaboración de informes que serán presentados al Consejo Ciudadano Andaluz semestralmente. En estos informes se recogerá la distribución total de recursos económicos, humanos y materiales en las distintas provincias.

CAPÍTULO 5.- CONSEJO DE COORDINACIÓN ANDALUZ

Artículo 16. Competencias del Consejo de Coordinación Andaluz

El Consejo de Coordinación Andaluz es el equipo en el que se apoya el/la secretario/a general para realizar sus tareas, tanto de carácter público como en labores de coordinación interna.

Estará compuesto por un mínimo de 9 miembros del Consejo Ciudadano. A propuesta de la Secre-

taría General, deberá ser aprobado por mayoría simple del Consejo Ciudadano.

El Consejo de Coordinación Andaluz se organizará internamente en Secretarías establecidas por el Consejo Ciudadano a propuesta de la Secretaría General.

Los miembros del Consejo de Coordinación podrán ser revocados por la mayoría absoluta del Consejo Ciudadano Andaluz o por la Asamblea Ciudadana Andaluza mediante un referéndum.

Artículo 17. Composición mínima del Consejo de Coordinación

Las Secretarías se organizarán en función de objetivos y rendirán cuentas de los mismos periódicamente ante el Consejo de Coordinación, el Consejo Ciudadano y Asamblea Ciudadana. Comprenderán aquellas áreas y unidades funcionales (técnicas o temáticas) órganos autonómicos implicadas en la consecución de dichos objetivos.

Las Secretarías dispondrán de 8 enlaces territoriales (uno por provincia) que emanan de las Juntas Provinciales y serán consensuados con el responsable de la Secretaría. Dichos cargos no tendrán relación contractual remunerada (es decir, no tendrán asignación económica), tan sólo se remuneran los gastos de desplazamiento que tengan ante reuniones por las que se tengan que desplazar fuera de su población.

Los enlaces trabajarán con los equipos territoriales que cumplan la función de la Secretaría como, por ejemplo, los enlaces de la Secretaría de Organización deberán estar en constante comunicación con las/os responsables de organización municipales y/o responsables de organización de los círculos.

Al menos existirán estas secretarías, con las siguientes funciones mínimas:

- **Secretaría de Feminismos e Igualdad: con recursos propios, que ayuden en la despatriarcalización de Podemos Andalucía, donde se fomenten todos los planes de igualdad en los diferentes niveles de la organización.**
- **Secretaría de Organización: coordinación de la parte técnica de los procesos reglamentarios para iniciar consultas ciudadanas, convocatorias de asambleas, revocatorios y, en definitiva, hacer que la organización interna funcione a todos los niveles. Esta secretaría debe garantizar la despatriarcalización de la organización andaluza, en coordinación con la Secretaría de Feminismos, abordando los problemas estructurales. Además, esta Secretaría debe garantizar una comunicación fluida con los círculos territoriales.**
- **Secretaría Política: realización de propuestas programáticas, análisis estratégico, estrategia comunicativa y coordinación de áreas del Consejo Ciudadano, así como las reuniones del Consejo Ciudadano Andaluz. Trabaja de forma coordinada con la Secretaría Política.**
- **Secretaría de Gobierno: le corresponden las siguientes competencias:**
 - **La coordinación de las áreas programáticas del CCA a fin de elaborar periódicamente borradores de contenidos temáticos que podrán conformar el programa electoral para Andalucía. Una vez aprobados se abrirán a discusión pública en círculos y consejos municipales, quedando los enlaces de esta Secretaría a cargo de la recepción e incorporación de propuestas provenientes de este debate.**
 - **La coordinación con el Grupo Parlamentario de Podemos Andalucía para garantizar el programa electoral que se traduce en la acción institucional del partido en el Par-**

lamiento andaluz.

Secretaría de Municipalismos: esta Secretaría dará soporte a la acción institucional de las candidaturas de Unidad Popular que asuman los principios éticos, políticos y organizativos de Podemos, así como crear vías ,de colaboración con candidaturas que quieran tener una autonomía propia a la de Podemos Andalucía. Las funciones de la Secretaría de Municipalismos serán:

- **Garantizar recursos propios para los municipios.**
- **Crear un equipo de asesoramiento técnico destinado a ayudar en la gestión cotidiana la labor de nuestras concejalías.**
- **Reservar fondos andaluces para la prolongación y ampliación de financiación de proyectos sociales y culturales en nuestros círculos territoriales y consejos ciudadanos municipales.**

Secretaría de Movimiento Popular: promoverá la relación bilateral entre colectivos de la sociedad civil y con los movimientos sociales. Todo el trabajo conjunto con la sociedad civil se coordinará con las distintas áreas programáticas a fin de incorporar sus propuestas y demandas al programa electoral. Además, esta secretaría asumirá las funciones de dinamización de la participación en Podemos Andalucía con los inscritos.

Secretaría de Comunicación: le corresponde la coordinación de las áreas de Prensa, Redes sociales, Diseño y Audiovisual, en estrecha coordinación con la Secretaría Política como responsable de la estrategia discursiva. Esta Secretaría se encargará de crear equipos territoriales de comunicación en cada provincia, que den soporte a los consejos ciudadanos municipales y a los círculos territoriales.

Secretaría de Recursos y Transparencia: se encargará de coordinar todo lo relativo a la gestión y supervisión de los recursos y la transparencia de Podemos Andalucía. Estará encargada de la elaboración de los informes de transparencia preceptivos.

Secretaría de Formación: esta Secretaría se encargará de coordinar todas las iniciativas formativas que partan desde Podemos Andalucía. Trabajará en permanente contacto con la Secretaría de Movimiento Popular. Entre otras, esta Secretaría tendrá las siguientes funciones:

- **Todos los grupos de trabajo que lo deseen pueden incorporar sus propuestas de ofertas formativas a esta secretaría, que actuará como canalizadora de las mismas.**
- **Se persigue desarrollar en diferentes etapas un Plan Formativo que incluya todos los aspectos que son propios de su ámbito.**
- **El Plan Formativo contará con apartados en función de los temas monográficos**

La política comunicativa será competencia colegiada del Consejo de Coordinación.

CAPÍTULO 6.- LAS ÁREAS DEL CONSEJO CIUDADANO ANDALUZ

El Consejo se organizará por Áreas cada una de las cuales contará con un Responsable de Área. Los Responsables de Área tendrán la tarea de componer equipos que garanticen la eficacia ejecutiva de su trabajo y la adecuada coordinación con las correspondientes al Consejo Ciudadano Estatal.

Cada área tendrá asignada una secretaría para desarrollar sus tareas específicas.

A propuesta de la Secretaría General, en la primera sesión del Consejo Ciudadano se expondrá el esquema de áreas a adoptar y se asignarán responsables para cada una.

TÍTULO II. COORDINACIÓN TERRITORIAL

Una vez llegados a este punto en el que Podemos ha superado varios períodos electorales consecutivos, toca desarrollar nuestra organización, redefiniendo nuestros pilares y desarrollando una red de trabajo coordinada entre todos los agentes que conforman Podemos.

Hemos aprendido que para crecer tenemos que sumar entre quienes piensan diferente y para ello tenemos que dotarnos de herramientas que faciliten el encuentro y el consenso. Una organización rica es aquella que es capaz de ver las diferentes posturas, relatos y visiones algo que suma y nos haga más fuertes.

El trabajo en equipo, la mediación y las técnicas de resolución de conflictos serán herramientas permanentes para que los consejos ciudadanos municipales sepan gestionar la responsabilidad que asumieron al ser elegidos.

Asimismo, tendremos un objetivo permanente en fomentar la participación de las personas inscritas para que las decisiones que se tomen tengan el mayor respaldo posible.

CAPÍTULO 7.- DESCENTRALIZACIÓN

Empoderar a la ciudadanía implica dotarla de herramientas de participación y decisión que garanticen que el conocimiento de la realidad de su territorio y sus propuestas de acción se lleven a cabo. En este sentido desde Ahora Andalucía proponemos la descentralización de la organización a través de Juntas provinciales que trabajarán de forma coordinada con los órganos autonómicos.

CAPÍTULO 8.- JUNTAS PROVINCIALES

Teniendo presente que en los documentos aprobados en Vistalegre no se detalla la estructura provincial, en este tiempo de funcionamiento hemos constatado que la complejidad de nuestra comunidad autónoma nos insta a pensar en mecanismos de coordinación que faciliten el trabajo en red de las 8 provincias y sus 771 municipios.

Para cumplir este objetivo, proponemos la creación de Juntas Provinciales con carácter consultivo cuyos informes y recomendaciones serán tenidas en cuenta por el Consejo Ciudadano Andaluz.

Artículo 18. Composición de las Juntas Provinciales

Son miembros natos de las Juntas Provinciales:

- **Las secretarías generales elegidas.**
- **Las concejalías del cambio.**
- **Los /as miembros del CCA de cada provincia.**
- **Los/as Parlamentarios/as Andaluces de dicha provincia.**
- **Los/as Diputados/as Nacionales.**
- **Los/as Senadores/as Nacionales.**
- **Los/as miembros de las diputaciones provinciales.**
- **Las portavocías de círculos territoriales activos que no dispongan de estructura**

orgánica.

Artículo 19. Funcionamiento de las Juntas Provinciales

Las Juntas Provinciales se reunirán 1 vez al mes como mínimo. La portavocía de la Junta provincial recaerá en la población a la que le toque realizar dicha reunión cada mes, cogiendo el testigo al final de la reunión y dando el relevo 1 día antes de la siguiente reunión.

En estas reuniones de las Juntas Provinciales cada municipio podrá estar representado por dos personas: una quien ostente la secretaría general y otra un portavoz del círculo municipal, si lo hubiere. Esta pareja será paritaria siempre que sea posible.

Las reuniones se realizarán en los diferentes municipios de la provincia de forma rotatoria, por orden alfabético en cada población de la provincia.

Para establecer el orden del día de las reuniones y velar por el cumplimiento de las decisiones recogidas en el acta, se formará un equipo de trabajo de 4 personas:

**Dos miembros de la Junta que de forma voluntaria hayan sido elegidos de forma consensuada por esta, que serán elegidos cada 6 meses.
1 representante de la población donde se haya producido la última reunión de Junta y 1 representante de la población donde se vaya a realizar la próxima. Estas dos personas rotarán cada mes.**

Cada portavocía mensual será la encargada de transmitir las informaciones que surjan durante ese mes en la provincia, asumiendo que durante este tiempo representa la voz de la provincia. Por esta razón, esta portavocía asistirá a las reuniones del CCA que se convoquen con voz y voto y serán el nexo de unión directo entre la provincia y la secretaría y vicesecretaría general

La Junta Provincial nombrará los cargos de Enlaces Provinciales de cada secretaría de área en el CCA, en coordinación con los secretarios de dichas áreas pertenecientes a la estructura andaluza. Estos cargos no tendrán en ningún caso una relación laboral-contractual.

Dicha Junta respetará la paridad e igualdad, así como la cota de participación para personas con discapacidad en la elección de dichos enlaces.

El Consejo de Coordinación andaluz, dotará de medios tanto económicos como de otra índole (a través de la Secretaría de Organización) para la celebración de dichas reuniones si fuese necesario.

En momentos de elecciones de cualquier nivel (municipales, autonómicas, estatales), dicha Junta Provincial asumirá la dirección de la campaña electoral, eligiendo a las personas representantes ante la Junta Electoral de Zona, así como al/la responsable JEP.

TÍTULO III. FUNCIÓN Y RELACIÓN CON LOS CÍRCULOS

Estamos ante un nuevo ciclo político en el que en nuestro objetivo de gobernar Andalucía es necesario:

- **Afianzar la presencia de Podemos en los territorios, asumiendo el papel protagonista tanto de los círculos como de las personas que se animan a compartir sus**

saberes.

- **Hacer de los valores democráticos una rutina en cada acción que desarrollemos.**
- **Descentralizar todas las iniciativas que se lleven a cabo.**
- **Dotar de recursos y herramientas de trabajo tanto a las concejalías del cambio que desarrollan su labor desde la oposición como a todos los equipos de gobierno que hoy por hoy construyen otra forma de gestión municipal.**

La suma de todos estos granitos de arena y la constancia con que se desarrollen irán conformando un proyecto alternativo de gobierno para Andalucía.

Para desarrollar este proyecto cada uno de los agentes que participan en Podemos son necesarios: círculos territoriales, sectoriales, secretarías generales, personas inscritas y simpatizantes.

CAPÍTULO 9.- CÍRCULOS TERRITORIALES

Los círculos territoriales y sectoriales en Andalucía tendrán las mismas competencias y funciones que las desarrolladas a nivel estatal. El Consejo de Coordinación, designará un responsable entre sus miembros, para potenciar la participación de los círculos, sus iniciativas y autoorganización con el fin de empoderar a la ciudadanía y construir poder popular, así como de garantizar y apoyar el proceso de validación de los círculos de forma transparente y respetando los principios éticos, políticos y organizativos aprobados por la Asamblea Ciudadana Sí se puede, para lo que contará con la ayuda de la Comisión de Garantías Democráticas andaluza.

Los círculos son una agrupación voluntaria y abierta en el que convergen personas interesadas por una transformación social sustentada en el respeto por la democracia, la dignidad y los derechos humanos. Los círculos son la mejor garantía para el control y evaluación de los órganos y de los cargos públicos de Podemos, vigilando contra la corrupción, la opacidad, fomentando la participación y las garantías de todos los procesos

Las funciones de los círculos territoriales serán:

Facilitar la implementación en los territorios de las estrategias políticas que se acuerden, trabajando en coordinación con las Juntas Provinciales y los Consejos Ciudadanos municipales.

Recoger propuestas de la ciudadanía para hacerlas llegar a las diferentes instituciones en las que Podemos cuenta con representación política. Del mismo modo podrán vehicular la implementación de proyectos propuestos en colaboración con las diferentes instancias.

Para mejorar el trabajo de los círculos se desarrollarán, entre otras, herramientas y en cumplimiento del artículo 47 de los principios organizativos 'Sobre la entidad jurídica de los círculos activos', para fomentar la constitución de los círculos activos como asociaciones, lo que les permitirá tener personalidad jurídica y contabilidad propia, requisito para poder tener Moradas y desarrollar otros proyectos. El único requisito será la activación.

CAPÍTULO 10.- CÍRCULOS SECTORIALES

Los círculos sectoriales los conforman personas con intereses concretos en algún tema de interés dentro de las áreas programáticas de Podemos. Siguiendo el modelo aprobado en Vistalegre, los Círculos Sectoriales tendrán un ámbito autonómico. Facilitaremos los mecanismos de coordinación necesarios para el trabajo en red entre los inscritos y participantes de diferentes territorios.

Consideramos prioritario mejorar la relación y coordinación entre las áreas/secretarías del Consejo Ciudadano Autonómico y los círculos sectoriales, así como con la con la sociedad civil. Además, los círculos sectoriales serán los dinamizadores de los equipos de trabajo temáticos provinciales.

Con el objetivo de mejorar la capacidad de gobierno o de oposición de los cargos electos, los círculos sectoriales colaborarán con la estructura de apoyo técnico a los cargos públicos de Podemos desarrollada dentro del Consejo Ciudadano Autonómico.

Además, se desarrollarán herramientas de trabajo y comunicación entre las áreas temáticas del Consejo Ciudadano y los círculos sectoriales para mejorar la coordinación y fomentar la cooperación entre estos dos espacios.

TÍTULO IV.- FINANCIACIÓN, TRANSPARENCIA Y GESTIÓN DE RECURSOS

CAPÍTULO 11. FINANCIACIÓN

La financiación de Podemos Andalucía se articulará en función de las prioridades políticas que se han definido en este proyecto. En el nuevo ciclo son cuatro las prioridades a impulsar:

- 1. Municipalismo y movimiento popular: apostamos por el trabajo que se está realizando desde las concejalías municipales afines a Podemos, y por los círculos en su labor de iniciativa política municipalista por ello queremos garantizar un apoyo técnico en cuestiones como legislación, elaboración de presupuestos, herramientas de participación municipal, capacitación de cargos públicos e intercambio de experiencias municipales, así como un espacio de deliberación y coordinación de la acción política municipal y su conexión con la política autonómica y estatal.**
- 2. Descentralización: es fundamental avanzar en la financiación y la autogestión de los recursos de los Consejos Ciudadanos municipales y los círculos, así como asegurar las actividades de las Juntas provinciales.**
- 3. El compromiso con la ciudadanía que establecimos en las pasadas campañas electorales tiene que seguir vigente mediante la realización de actividades en barrios, pueblos y ciudades.**
- 4. La formación: consideramos que es fundamental disponer de mecanismos de formación permanente tanto para los cargos electos en las instituciones y los órganos territoriales como para círculos, facilitando la construcción de trabajo en red.**

Entendemos que en esta nueva etapa podremos profundizar en la planificación, diseño, implementación y evaluación de diferentes propuestas que requieren tanto estabilidad en el tiempo y los objetivos de la organización como en un sistema de financiación que asegure su continuidad.

Artículo 20. Estructura financiera en Andalucía

El ejercicio económico del partido coincidirá con el año natural.

El Consejo de Coordinación Andaluz elaborará, con periodicidad anual, el presupuesto del siguiente ejercicio. Dicho presupuesto deberá ser aprobado por el Consejo Ciudadano Andaluz con anterioridad al inicio del ejercicio económico.

Finalizado el ejercicio económico, el Consejo de Coordinación elevará un informe sobre la ejecución del presupuesto al Consejo Ciudadano, el cual aprobará o denegará dicha ejecución.

Artículo 21. Comisión andaluza de finanzas

La Comisión Andaluza de Finanzas. El Consejo Ciudadano Andaluz, a propuesta del Consejo de Coordinación Andaluz, elegirá a un responsable financiero y un interventor que se integrará en la Comisión de Finanzas Andaluza. La Comisión Andaluza de Finanzas se coordinará con los responsables de finanzas a nivel municipal.

La Comisión Andaluza de Finanzas se encargará de velar por el cumplimiento de los principios de transparencia y gestión responsable en Andalucía con el apoyo de la Comisión de Finanzas Estatal.

Para ello contarán con una estructura administrativa que les permita apoyar en las labores contables a los responsables municipales y a los círculos para cumplir con las obligaciones fiscales y la rendición de cuentas.

La Comisión Andaluza de Finanzas se encargará también de la canalización y control financiero de la parte del presupuesto autonómico asignado a las actividades a las estructuras municipales y de los círculos.

También será función de la la Comisión Andaluza de Finanzas en coordinación con la Comisión Estatal:

- **Gestionar presupuestos participativos para proyectos sociales en Andalucía. Garantizar el apoyo necesario a las estructuras políticas andaluzas en el desarrollo de sus actividades.**
- **La Comisión Andaluza de Finanzas realizará la función de fiscalización económica de los representantes y cargos electos en Andalucía, encargándose de la publicación de su patrimonio, ingresos y gastos.**

Artículo 22. Fuentes de financiación en Podemos Andalucía

Los ingresos de la estructura andaluza provendrán de la asignación andaluza del presupuesto general anual, y se verá ampliada por los siguientes recursos:

- **Subvenciones, excluyendo una parte de las mismas que se destinará al presupuesto estatal para redistribuirlo entre el conjunto de Podemos. La comisión de finanzas estatal, en coordinación con la andaluza, presentará una propuesta anual al Consejo Estatal para el reparto de estos fondos en el presupuesto estatal.**

- **Crowdfundings** específicos de ámbito andaluz.

Los recursos económicos de Podemos Andalucía estarán constituidos por:

A. Recursos procedentes de la financiación privada:

- **Las colaboraciones y aportaciones de colaboradores/as de Podemos Andalucía.**
- **Los recursos procedentes de las actividades propias de Podemos Andalucía y de sus actividades promocionales.**
- **Las donaciones en dinero, en particular los sistemas de crowdfunding.**
- **Las donaciones en especie que serán contabilizadas por su precio real estimado o de mercado y que estarán sujetas a los mismos límites que las donaciones dinerarias.**
- **Los rendimientos procedentes de la gestión del patrimonio si los hubiera y las herencias o legados que reciban.**
- **Ningún miembro de Podemos Andalucía estará autorizado a recibir donaciones en efectivo.**

B. Recursos procedentes de la financiación pública:

- **Las subvenciones públicas para gastos electorales, en los términos previstos en la legislación electoral andaluza y en la Ley Orgánica 5/1985, de Régimen Electoral General.**
- **Las subvenciones andaluzas anuales para gastos de funcionamiento, reguladas en dicha Ley.**
- **Las subvenciones extraordinarias para realizar campañas de propaganda que puedan establecerse en la legislación andaluza y en la Ley Orgánica reguladora de las distintas modalidades de referéndum.**

Las aportaciones que en su caso los partidos políticos puedan recibir de los Grupos Parlamentarios de las Cámaras de las Cortes Generales, del Parlamento andaluz y de los grupos de representantes en los órganos de las Administraciones Locales, siempre de acuerdo con el documento organizativo estatal.

C. Financiación crediticia:

Podemos Andalucía no se financiará mediante créditos bancarios.

Artículo 23. El responsable financiero

El responsable financiero será el encargado de coordinar la comisión de finanzas correspondiente al territorio donde opera. El responsable financiero se responsabilizará de la gestión diaria de las finanzas de forma diligente y de acuerdo a los principios, regulaciones y protocolos en Andalucía. El responsable financiero andaluz será responsable de la Tesorería y de los inventarios y elaborará

las cuentas anuales consolidadas. El responsable financiero presentará el informe anual ante la Asamblea Ciudadana Andaluza y el Consejo Ciudadano Andaluz. Las Cuentas Anuales serán firmadas por el responsable financiero junto con al menos un responsable político a todos los niveles de la organización. El responsable financiero será responsable de cualquier obligación legal atribuida al tesorero recogida en la L.O. 8/2007 o sus revisiones posteriores.

Artículo 24. El interventor

El Consejo Ciudadano Andaluz elegirá cada año entre sus miembros a un interventor de cuentas, que no podrá ser miembro del Consejo de Coordinación Andaluz. Su función será mantener un control permanente sobre la gestión económica del partido.

El interventor deberá mantener un control permanente sobre la gestión económica y asegurará el sistema de controles internos y externos de las estructuras, pudiendo actuar de oficio sobre cualquiera de los órganos con capacidad económica bajo su circunscripción.

El interventor andaluz será el responsable de coordinar el trabajo de los interventores municipales, en colaboración con el estatal, de la elaboración de un informe de auditoría interna en cumplimiento de la L.O. 8/2007. Los diferentes niveles organizativos estarán obligados a presentar cualquier documentación exigida por el interventor andaluz con la máxima diligencia. En caso de grave incumplimiento o irregularidades manifiestas, el interventor podrá retirar las competencias financieras de oficio a los órganos con capacidad económica o a sus responsables financieros por medio de una comunicación escrita y razonada a la Comisión Andaluza de Garantías Democráticas, que arbitrará cualquier procedimiento abierto de sanción o expulsión.

Artículo 25. Acceso a los documentos económicos

Cualquier miembro de Podemos Andalucía tendrá derecho a acceder a cualesquiera documentos económicos en posesión del partido, con la única limitación de lo contenido en la Ley Orgánica de Protección de Datos.

Artículo 26. Régimen documental. Obligaciones contables

El partido llevará, además del Libro de Afiliados, los Libros de Actas, de Contabilidad, de Tesorería, y de Inventarios y Balances, que permitan en todo momento conocer su situación financiera. Se realizarán informes de transparencia detallados con una periodicidad trimestral.

CAPÍTULO 12.- GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Los nuevos tiempos y las nuevas situaciones requieren que la gestión de los recursos humanos en Podemos esté acorde con los valores que defendemos.

Para consolidar este nuevo escenario de trabajo en red, que apuesta por la inteligencia colectiva, es necesario contar con un grupo de personas contratadas que faciliten y dinamicen los equipos en los que se coordinará el trabajo voluntario, la acción de los cargos electos y otras posibles colaboraciones.

Es clave disponer de un presupuesto claro que facilite la asignación de recursos. La secretaria encargada de este ámbito debe estar bien interrelacionada con la Secretaría General y debe ser capaz de aportar valor. Para esto, tendría que:

Tener unos objetivos en materia de gestión de recursos humanos acordes con las políticas en la materia que postulamos.

Establecer indicadores concretos para poder medir la consecución de objetivos. Alineamiento de los objetivos de la secretaría con los objetivos de Podemos Andalucía.
Disponer de un estudio competencial de todas las personas contratadas, diseñando fórmulas de evaluación y desarrollo profesional.

Desarrollaremos procesos de selección en los que se tendrán en cuenta los principios de igualdad, mérito y capacidad y nos comprometemos a implementar políticas retributivas adecuadas y motivadoras.

Al desarrollar cada proceso selectivo tendremos en cuenta previamente un análisis y detección de necesidades de puestos de trabajo para Podemos Andalucía en cada momento concreto.

Artículo 27. Transparencia

Entendemos la transparencia como un compromiso de la organización para crear un entorno de confianza en el que se ofrezca acceso libre a la información, la comunicación abierta y la participación de todos los entes que conforman Podemos Andalucía en la toma de decisiones.

La transparencia juega un papel esencial en el compromiso que desde Ahora Andalucía adquirimos con la ciudadanía como elemento clave para construir un proyecto político capaz de alcanzar el gobierno de la Comunidad Autónoma andaluza.

Creemos en la transparencia como la herramienta que fomenta y facilita las relaciones de interdependencia entre los agentes sociales. Es el eje que vehicula el trabajo en equipo y la capacidad de delegar tareas, construyendo de esta manera un proyecto desde la inteligencia colectiva.

Artículo 28. Mecanismos de transparencia

Generaremos mecanismos de trabajo para que la información sobre nuestra actividad y la gestión de nuestra economía sean claras y públicas.

Publicaremos las actas y los acuerdos en nuestra web en el menor tiempo posible. Una vez conformado el Consejo Ciudadano, cada consejero/a dispondrá de un plazo de 90 días para elaborar un plan de trabajo para la comunidad, con objetivos tanto generales como provinciales.

Los criterios de contratación para todos los puestos que se generen serán públicos. El personal contratado dispondrá de mecanismos para dar cuenta de la labor que realizan.

Mantendremos el compromiso de actualizar el Portal de Transparencia autonómico.

TÍTULO V. Movimiento popular

CAPÍTULO 13.- APERTURA HACIA LA SOCIEDAD CIVIL Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Podemos nació con el ADN implícito de la transparencia y la participación, en todos los espacios y niveles de la organización, desde los cargos institucionales y orgánicos a los círculos. Debemos garantizar una auténtica democracia interna dentro de nuestra organización. Esta tarea no puede referirse únicamente a pronunciarse en consultas o elecciones primarias: se trata de deliberar sobre las políticas que queremos y de hacer una organización atractiva, una organización fraterna, participativa y cohesionada.

Proponemos herramientas y mecanismos que garanticen un proceso de deliberación realmente democrático, con tiempos para la reflexión colectiva, en los que prime el protagonismo popular, alejándonos las formas jerarquizadas de participación.

Queremos un Podemos despatriarcalizado, y por ello proponemos que la feminización de la política se implemente en toda la estructura de la organización, permitiendo así espacios de participación amables, donde primen los cuidados y donde se fragüe la fraternidad, lazos, sentido de pertenencia y el placer de estar juntas.

Queremos además fomentar espacios de participación accesible a todas las personas en todos los espacios posibles, generar procesos inclusivos, pero que no nos lleven a la necesidad de estar en permanente reunión.

Artículo 29. Sociedad civil como motor del trabajo institucional

Tenemos un objetivo claro de seguir sumando a todo el mundo a una iniciativa que permita un cambio real en Andalucía. Por ello, queremos tener un contacto fluido y permanente con la sociedad civil organizada y los movimientos sociales, haciéndolos partícipes de la acción política del partido.

Este trabajo se desarrollará desde la Secretaría de Movimiento Popular, que se vertebrará en los territorios a través de enlaces (ver artículo 16. Composición mínima del Consejo de Coordinación). Nuestra entrada en las instituciones nos debe permitir generar una nueva institucionalidad, una nueva forma de relación más allá de los procedimientos, tiempos y espacios que nos vienen marcados.

CAPÍTULO 14.- DINÁMICAS DE PARTICIPACIÓN

Artículo 30. Escuelas de Participación Itinerantes

Nuestro compromiso con la participación de todas y todos nos lleva a plantear nuevas dinámicas para sumar a más gente a nuestro proyecto de cambio.

Por ello proponemos escuelas de participación itinerantes, compuestas por personas interesadas en dinámicas de participación y por un grupo de expertas y expertos en la materia. Estas escuelas se encargarán de visitar todos los territorios, y estarán en permanente conexión con los equipos de mediación territoriales. Trabajarán en coordinación con la Secretaría de Formación.

Así mismo, la formación es uno de los ejes claves y transversales que el nuevo Consejo Ciudadano debe asumir y poner en marcha, con varios objetivos: la formación de los cargos públicos y de personas que lo puedan ser en el corto y medio plazo; mejorar nuestro entendimiento propio sobre Podemos (lo cual, además, podría ayudar a solucionar problemas derivados de la interpretación de, por ejemplo, los estatutos); mejorar nuestra formación política; mejorar nuestra capacidad de gestión, y avanzar en la feminización de la organi-

zación.

La periodicidad de estos talleres será mensual, y se priorizarán en primer lugar aquellos municipios que lo soliciten, y en segundo lugar aquellos territorios donde las dinámicas naturales de la organización asamblearia hayan producido desequilibrios en los espacios de participación.

Artículo 31. Escuelas de Formación Permanentes

La Escuela de Formación tendrá una semana presencial centralizada que será al final del curso político –junio o julio–, pero su trabajo se desarrollará de manera descentralizada en zonas, municipios y *online*, contando con un listado de talleres. Estas escuelas trabajarán en coordinación con la Secretaría de Formación.

La formación es uno de los ejes clave para mejorar la democratización de Podemos y el uso de herramientas participativas para la construcción de movimiento popular. A continuación, pasamos a nombrar algunas de las funciones de la Escuela de Formación relacionadas con participación.

Artículo 32. Herramientas para vincular la participación y la acción institucional

Queremos ahondar en el uso de las herramientas ya propuestas por el área de participación estatal, introduciendo mecanismos de participación y de estructuras extra-representativas en los Parlamentos autonómicos, algo que puede replicarse en el Congreso de los Diputados.

Escaño abierto: Se abren dos sistemas de recogida de propuestas y preguntas; una para la ciudadanía, y otra para la militancia, que son trasladadas a la Cámara.

Sesión abierta: encuentro ciudadano mensual con cargos electos, de forma rotatoria por la circunscripción.

Parlamento abierto: visita de un grupo de la circunscripción al Parlamento de la mano de alguno/as diputados/as. Lo/as diputado/as no solo les explicarán su trabajo, sino también las funciones del Parlamento, los procesos legislativos y el sistema de representación.

Audiencia abierta: ciudadanía, profesionales públicos con experiencia reconocida en la materia y cargos electos. Este espacio tendría que encajarse de forma paralela al proceso regulado por el reglamento de la Cámara para el trámite en las comisiones correspondientes de proyectos o propuestas de ley.

Artículo 33. Red Creativa de Innovación Política

Este mecanismo de participación pretende incrementar las posibilidades de participación de la ciudadanía de manera transversal. Las Redes Creativas de innovación Política son espacios de trabajo y debate sobre temáticas concretas con la colaboración de personas expertas o con conocimientos en distintas materias. Constituyen una herramienta para mejorar la elaboración de propuestas políticas y líneas de trabajo.

La Secretaría de Movimiento Popular dinamizará dichas redes para el desarrollo de nuevas técnicas tanto presenciales como telemáticas para la mejora de la participación en Podemos Andalucía.

Dentro de estas redes se propone que todas las áreas del CCA presenten anualmente un plan de trabajo público para su evaluación a la vez que construyen espacios de debate

Artículo 34. Bancos de talento

Constituir un banco de recursos para apoyar los procesos participativos, la formación, tanto itinerante como permanente, mejorar los mecanismos de participación telemática, así como formar parte de las redes creativas de innovación política en Podemos Andalucía.

TÍTULO VI. SISTEMA ANDALUZ DE CONVIVENCIA

El mantenimiento de un clima político basado en el respeto a normas comunes, aprobadas democráticamente, exige de la existencia de órganos independientes de los órganos ejecutivos del partido y con capacidad de actuación suficiente para aplicar esas normas de forma imparcial. Estos órganos deben, además, contribuir a una racionalización y descentralización del funcionamiento del partido, evitando que el peso de la resolución de los inevitables conflictos internos recaiga sobre los órganos ejecutivos.

Podemos no sólo tiene la obligación de racionalizar y democratizar sus procesos internos, sino que tiene la responsabilidad de promover en nuestro país nuevos estándares de transparencia y calidad en la cultura política. Las propuestas que aquí se recogen están orientadas a fortalecer de la Comisión de Garantías estos pilares: independencia, operatividad y descentralización.

CAPÍTULO 15.- COMISIÓN DE GARANTÍAS ANDALUZA EFICAZ E INDEPENDIENTE

Artículo 35. Criterios para una comisión de garantías eficaz.

La Comisión de Garantías ha de ser un elemento consensuado entre todos los proyectos que concurren a la renovación del Consejo Ciudadano Andaluz y deben compartir los siguientes criterios:

- **Se propone que se modifique el procedimiento de Garantías por el que los expedientes regionales llegan al Comité de Garantías estatal, quien los deriva a las Comisiones autonómicas. De esta forma, los expedientes propios derivados de conflictos surgidos en Andalucía llegarían directamente a la Comisión de Garantías Andaluza.**
- **Los miembros de Garantías sólo podrán ostentar ese único cargo. Su labor es incompatible con cualquier otro cargo tanto orgánico como institucional, así como con ser contratado en la organización. A través del desarrollo reglamentario esa incompatibilidad podrá extenderse además una vez acabado el mandato en la Comisión de Garantías.**
- **La Comisión de Garantías debe tener asegurada una financiación suficiente para hacer frente a sus competencias, incrementándose con respecto a la actual, y permitiendo la contratación de letrados, el mantenimiento de sus necesidades informáticas y de los sistemas de mediación territorial. La Comisión de Garantías debe tener autonomía para gestionar su propio presupuesto, pero con especial respeto por la transparencia y la toma democrática de decisiones dentro del órgano.**
- **Los miembros de la Comisión de Garantías no podrán recibir remuneración alguna, directa o indirecta, por parte del partido, salvo la que en su caso se estableciera por el cumplimiento de sus funciones como miembros de Garantías.**

Todas las decisiones relativas a remuneraciones y contratación deberán tomarse dentro del órgano de manera transparente y democrática.

- **Se podrán convocar procesos de primarias internas para cubrir vacantes de la Comisión de Garantías, sin necesidad de que esos procesos se produzcan de manera simultánea a la renovación de otros órganos del partido. Los procedimientos habrán de realizarse salvaguardando todas las garantías inherentes a los procesos de primarias internas.**
- **El pleno de la Comisión de Garantías tendrá la facultad de convocar motivadamente reuniones con los órganos ejecutivos del partido. Previa comunicación de los asuntos por tratar o del interés que motiva su presencia, los miembros de la Comisión de Garantías podrán participar, con voz pero sin voto, en las reuniones de los Consejos Ciudadanos y de otros órganos de cooperación.**

CAPÍTULO 16.- MEDIACIÓN EN EL ÁMBITO PROVINCIAL

Proponemos equipos intermediarios entre la Comisión de Garantías y los territorios, para conseguir resolver conflictos de menor importancia.

Artículo 36. Equipos de mediación y resolución de conflictos.

- **Se generará un espacio intermedio de resolución de conflictos basado en equipos de mediación, que intentará de manera previa solucionar los conflictos a través de mecanismos alternativos a la sanción disciplinaria. Estos equipos se registrarán por los principios de imparcialidad, flexibilidad y cercanía. La Comisión de Garantías supervisará los procesos de mediación, mantendrá un registro de los mismos y de los componentes de los distintos equipos de mediación y actuará de manera coordinada con ellos. Los procesos de mediación están destinados a aportar cercanía y agilizar la resolución de conflictos, y no podrán suponer merma en los derechos y deberes de los militantes. Estarán excluidos de los procesos de mediación los procedimientos relativos a violencia machista de cualquier nivel.**
- **De especial importancia será la publicación en abierto de las resoluciones de las Comisiones de Garantías y de los equipos de mediación, publicación que habrá de hacerse respetando la normativa en materia de protección de datos y que servirá enormemente a efectos de asegurar la transparencia y publicidad de los procesos internos de resolución de conflictos. La misma plataforma podrá utilizarse para dar publicidad a las actas de las Comisiones de Garantías y otros documentos similares.**
- **Las Comisiones de Garantías y los equipos de mediación se reunirán al menos una vez por semestre para evaluar en común el funcionamiento de sus grupos de trabajo, y plantear soluciones y propuestas de mejora en común. A tal efecto y también semestralmente, las Comisiones elaborarán y publicarán un informe de actividad, que tendrá un formato común y que servirá como base para el debate en esas reuniones y la mejora del funcionamiento orgánico en el futuro. Dichos informes y evaluaciones serán elevados al Consejo Ciudadano Andaluz para su conocimiento.**

DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA

Hacia un Podemos andaluz federal. Ahora Andalucía se compromete a defender en la próxima

Asamblea Estatal que se alcance la plena autonomía de Podemos Andalucía. Desde el momento en que Podemos Andalucía tenga independencia en la toma de decisiones, pondrá en marcha los mecanismos para dotarse de un CIF propio y garantizar su autonomía económica, pudiendo disponer libremente de sus recursos económicos. Del mismo modo, aspiramos a la autonomía organizativa y política pudiendo defender acuerdos políticos pre y post electorales con independencia de otros acuerdos territoriales o nacionales. Todo esto, tan pronto como dejen de estar en vigor los actuales estatutos del partido.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA ÚNICA

Este documento organizativo estará vigente en tanto en cuanto se implementen los mecanismos de transición del modelo actual con la propuesta organizativa de «Andalucía en Común», de acuerdo en todo momento con lo que esté establecido en la Asamblea Ciudadana de ámbito superior.

Andalucía, como la que más

Anexo

EN ANDALUCÍA
PODEMOS.
II Asamblea Ciudadana




AHORA
Andalucía

#AhoraAndalucía
Cambiar Podemos para que gane Andalucía

DIAGNÓSTICO

Dos años después de Vistalegre y tras haber entrado en las instituciones, parece ser una opinión generalizada la necesidad de cambiar de modelo de organización, de transitar desde la “máquina de guerra electoral” hacia una forma más participativa y descentralizada, con el objetivo de poder pensar y trabajar a medio y largo plazo, conectando de nuevo con la sociedad y dándole, de nuevo, un sentido a los Círculos, piedra angular del proyecto de Podemos.

La implementación del modelo Vistalegre ha permitido tomar rápidas decisiones en un contexto inestable, pero la creación de toda una estructura formal (estatal, autonómica y municipal), superpuesta a la estructura informal que alumbró Podemos (los Círculos), vació de contenido y funciones a éstos últimos. La centralización de las funciones y de toma de decisiones en las Secretarías y los Consejos, causó, a nuestro juicio, una gran frustración en multitud de personas que, en un principio, se implicaron generosamente en el proyecto, propiciando su progresivo abandono.

Por otra parte, la selección de las personas que integraron estos órganos de dirección vino a consistir en procesos de selección competitiva, con fórmulas y formatos que dificultaban la integración de las diferentes sensibilidades que se encuentran en Podemos. El afán por copar el máximo de puestos y cargos exacerbó las rivalidades, hasta el punto de que, hoy día, la pugna entre familias, con formas más y menos éticas, se ha convertido en un atributo bien conocido y muy comentado en cualquier ámbito, tanto dentro como fuera del partido.

A su vez, esta dinámica competitiva, que ha devenido conflictiva, ha fomentado que la disputa y la confrontación se haya convertido en el método principal para la integración de sensibilidades, estrategias o proyectos.

El exceso de “hiperliderazgo”, secundado por el desarrollo de familias y corrientes en torno a los líderes, ha sepultado el componente rico y diverso que tuvo alguna vez Podemos. Las características y los atributos de las personas que se han convertido en el foco mediático de Podemos han sido trasladadas al propio partido, produciéndose una confusión que tira por tierra todo intento de construir una organización distribuida y plural, con prácticas y discursos vivos y llenos de matices que permeen en una sociedad cada vez más heterogénea.

Por último, nos resulta preocupante que se haya fiado la dirección política y estratégica casi por completo al plano discursivo, que la vertiente comunicativa haya acaparado infinidad de recursos, dejando de atender la capacidad propositiva que un partido con vocación de gobierno y gestión debiera tener.

Más allá de un mensaje bastante general y abstracto, de líneas políticas poco concretas, existe en la sociedad y en los medios un desconocimiento enorme sobre las iniciativas que los diferentes grupos parlamentarios y municipales han presentado o sacado adelante. Un partido centrado únicamente en la comunicación, que descuide el trabajo de investigación, deliberación y presentación de propuestas, se convierte en un partido vacío que difícilmente podrá presentarse como capaz de ofrecer soluciones dentro de la crítica coyuntura en la que nos encontramos.

Por todo esto, con ánimo de comenzar desde Andalucía un cambio necesario en el conjunto de Podemos, proponemos las bases de un nuevo modelo de organización y participación. Este modelo es compatible con los documentos de Vistalegre en todo aquello que no se modifica expresamente. Al ser un documento de base, hay muchos extremos que permane-

cen sin concretar, trabajo que se realizará con posterioridad, en el proceso de transición de modelo.

PROPUESTA ORGANIZATIVA

No tiene sentido hablar de un cambio de rumbo en Podemos Andalucía (o en Podemos, en general), de empoderamiento, de recuperar los Círculos o de descentralización si de la Asamblea Ciudadana Andaluza salen los mismos órganos, las mismas estructuras y el mismo funcionamiento de partido. Entendemos que hay que dar un giro que pasa por transformar las estructuras, los órganos y las relaciones en Podemos Andalucía.

Revitalización de los círculos

La coexistencia de los Círculos y los Consejos Ciudadanos municipales, sin apenas vinculación orgánica entre ambos espacios, no tiene sentido, desnaturaliza el papel de los Círculos y los margina en tareas exclusivamente logísticas y de apoyo, sin ningún poder de influencia, proposición y decisión. De facto, nos encontramos con dos estructuras que se superponen y donde sólo una de ellas (los Consejos Ciudadanos) concentra la toma de decisiones y la portavocía.

Si lo que se pretende es revitalizar a los Círculos, es necesario prescindir de la otra estructura (Consejos Ciudadanos y Secretarías Generales), y que sea en ellos donde se produzca la propuesta, el debate y la toma de decisiones de manera abierta y democrática.

Esta revitalización de los Círculos (territoriales y sectoriales) pasa por la creación de equipos de coordinación, tanto interna como externa, en función de su dimensión y área de actividad. Así, proponemos que cada Círculo designe a una persona **Responsable**, mediante un sistema de votación directa. La persona **Responsable de Círculo** no es la encargada de dirigirlo, sino de dinamizarlo, de armonizar las diferencias en su interior, de facilitar la integración de nuevos participantes y de ejercer como vínculo de unión con otros Círculos y espacios del partido.

Sí, las personas **Responsables de Círculo** van a trabajar mucho, por eso, por cada 25 miembros adscritos y activos en cada Círculo, se podrá sumar a una persona como **Asistente o Auxiliar**, en las tareas asignadas al o la **Responsable**. Sin embargo, estos puestos de **Asistente** se ocuparán por sorteo entre las personas del Círculo que se ofrezcan voluntarias. La permanencia en el cargo, tanto de los **Responsables** como de los **Asistentes**, no podrá superar en ningún caso los 2 años, pudiendo ser revocados, por mayoría de los miembros adscritos y activos del círculo, a partir de los 6 meses.

Junto a la persona **Responsable**, cada círculo deberá contar con entre 1 y 3 **Portavoces**, a elección del propio círculo en función de sus necesidades. Los portavoces serán rotatorios por periodos de 1 año, siendo su obligación, durante el último mes, la preparación y transmisión de lo aprendido en el cargo a las personas que vayan a optar a relevarlos. No existe un máximo de periodos en el ejercicio el cargo de **Portavoz**, pero no se podrán enlazar dos periodos de un año consecutivamente.

En ciudades de más de 20.000 habitantes, se recomienda la creación de un **Equipo de Comunicación**, al servicio del Círculo (o los Círculos en caso de existir más de uno), así como la creación de un **Equipo Tecnológico**. El **Equipo de Comunicación** se compone, al menos, de una persona especialista en medios tradicionales, otra en redes y otra en producción de contenido audiovisual. El **Equipo Tecnológico** debe estar formado por personas con alto conocimiento de equipos y procesos informáticos.

Cada círculo contará con un espacio de trabajo, información y participación digital que se insertará dentro de una **Red propia de Podemos Andalucía** (similar a la Intranet de Podemos).

Los Círculos territoriales estarán vinculados, en las líneas políticas generales, a los principios y programas de Podemos, en los que podrán incidir como parte de la Asamblea General, en calidad de inscritos. Las decisiones relativas a su ámbito territorial se adoptarán democráticamente, por votación presencial y/o telemática.

Los Círculos sectoriales tendrán una dimensión autonómica con posibilidad de constituir subgrupos provinciales. Los Círculos sectoriales estarán vinculados a la labor propositiva del Grupo Parlamentario Autonómico en la forma detallada en el apartado de Participación.

Transformación de las Secretarías y el Consejo Autonómico en Equipos

Partiendo de una organización democrática, donde la toma de decisiones se realiza de manera distribuida, es necesario poner el aparato del partido a disposición de su gente, no a la inversa. Por ello, con objeto de dinamizar, facilitar y coordinar el trabajo de los Círculos, se necesitan los siguientes Equipos:

- **Equipo de Logística y Apoyo Local.** Su función es dar soporte a los círculos, especialmente en el ámbito municipal, recabando y evaluando sus necesidades y, en función de los recursos, cubriéndolas. El soporte puede ser de carácter material, personal y técnico. Este Equipo estará compuesto por 20 personas. El o la Responsable de Logística será seleccionada mediante sufragio a nivel andaluz. 8 de ellas serán seleccionadas por sufragio directo, una por cada provincia. Las 8 restantes serán seleccionadas por sorteo, de entre las personas que se presenten en cada provincia. Las 3 personas restantes serán designadas por el o la Responsable de Logística y Apoyo Local.
- **Equipo de Finanzas.** Encargado de llevar las cuentas de Podemos Andalucía y de llevar el portal de Transparencia. Este Equipo estará compuesto por 20 personas. El o la Responsable de Logística será seleccionada mediante sufragio a nivel andaluz. 8 de ellas serán seleccionadas por sufragio directo, una por cada provincia. Las 8 restantes serán seleccionadas por sorteo, de entre las personas que se presenten en cada provincia. Las 3 personas restantes serán designadas por el o la Responsable de Logística.
- **Equipo de Acción Institucional.** Encargado de canalizar, dinamizar y coordinar las iniciativas de carácter institucional, entre los Círculos, las agrupaciones municipales y el Grupo Parlamentario. Encargado de hacer pedagogía sobre el funcionamiento de las instituciones. La composición del Equipo de Acción Institucional será igual que la del Equipo de Logística y Finanzas.
- **Equipo de Comunicación y Difusión.** Su labor consistirá en recabar toda la información relativa a las iniciativas, debates, propuestas y trabajos que se llevan a cabo en los círculos y comunicarla, tanto en redes como en los medios tradicionales. También deberá coordinarse con el área de comunicación del Grupo Parlamentario. El Equipo de Comunicación y Difusión estará compuesto de la misma forma que los anteriores, sin embargo, las 3 personas de libre designación por parte del/a Responsable deben tener perfiles específicos de especialistas en redes, medios tradicionales y producción audiovisual.
- **Equipo Tecnológico.** Encargado del desarrollo de herramientas digitales de trabajo, de comunicación o votación para Podemos Andalucía. Como principal tarea, desarrollo y soporte de la Red de Podemos Andalucía. La composición del Equipo Tecnológico será igual a la del resto de Equipos, siendo personas idóneas para conformarlo aquellas que acrediten formación y conocimientos informáticos avanzados.

- **Equipo de Programa y Contenidos.** Su labor consistirá en la recopilación, adaptación y presentación de los contenidos y propuestas que se generen en los Círculos, tanto territoriales como sectoriales.

Deberán armonizar dichas propuestas y contenidos con los principios y directrices políticas de Podemos Estatal, presentando el conjunto de lo que sería el enfoque y aporte andaluz. Se compone de la misma forma que los Equipos anteriores.
- **Equipo de portavoces.** Este equipo estará encargado de transmitir a gran escala las posiciones políticas y el trabajo elaborado en todos los ámbitos y espacios de Podemos Andalucía. Estará compuesto de 19 personas. 16 de ellas serán seleccionadas como en el resto de los equipos, a escala provincial. Las 3 restantes, consideradas portavoces de ámbito andaluz, serán elegidas mediante sufragio.
- **Equipo de Feminismos, Igualdad y LGTBI.** Debe tener formación feminista y garantizará la paridad organizativa en todas las instancias de debate y decisión, así como la transversalidad de los discursos feministas en todos los temas debatidos y en la distribución de recursos.
- **Comisión de Garantías.** Sin querer entrar a definir el número de integrantes, éstos, en ningún caso, podrán estar vinculados a ninguna lista de candidatos a otros cargos. Independientemente del número de componentes, un tercio de los mismos deberá ser seleccionado por sorteo entre los candidatos que reúnan el perfil indicado (remitido al documento organizativo estatal).

***Paridad:** todos los equipos y grupos de responsabilidad con más de una persona estarán marcados por criterios de paridad.

En el caso de los Equipos, en el momento de seleccionar a sus componentes provinciales, 4 provincias elegirán a una mujer para el puesto designado por sufragio, sorteándose el otro puesto entre hombres. Las otras 4 provincias lo harán a a inversa. Los restantes 4 puestos del Equipo se compondrán también paritariamente.

Espacios colaborativos

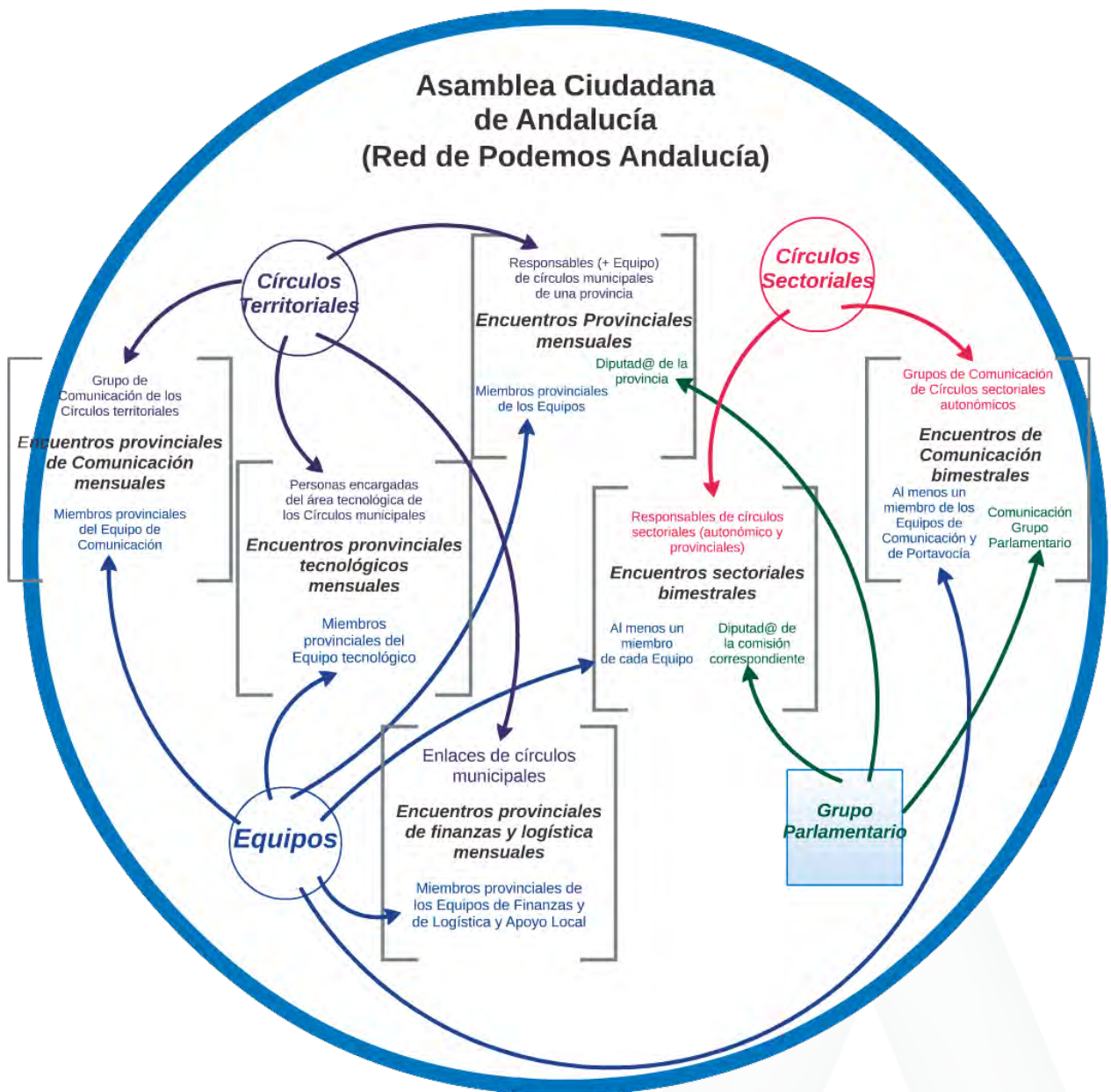
Con el objetivo de favorecer la interrelación y la colaboración de los diferentes Círculos y Equipos, se celebrarán encuentros periódicos entre los responsables de Círculos (y asistentes, en su caso) que serán:

- **Encuentros Provinciales Mensuales** entre las personas Responsables de Círculos territoriales municipales (e inferiores) para el ámbito provincial (Ej. Todos los Responsables de los Círculos de la provincia de Jaén). A estos encuentros asistirán las personas integrantes de los Equipos elegidas en la provincia en cuestión y una diputada o diputado de la provincia.
- **Encuentros Provinciales de Comunicación Mensuales** entre las personas que se encarguen de la comunicación en los Círculos territoriales de una provincia y los miembros provinciales del Equipo de Comunicación.
- **Encuentros Provinciales Tecnológicos Mensuales** entre las personas encargadas de la parte tecnológica de los Círculos y los miembros provinciales del Equipo Tecnológico.
- **Encuentros Provinciales de Finanzas y Logística Mensuales** entre enlaces de los círculos territoriales de una provincia y los miembros provinciales de los Equipos de Finanzas y de Apoyo Local y Logística.

- **Encuentros Sectoriales Bimestrales** entre los responsables de Círculos sectoriales (Ej. Todos los responsables de Círculos de Sanidad provinciales y Andaluz). A estos encuentros asistirá, al menos, un miembro de cada Equipo, así como una diputada o diputado al frente de la Comisión Parlamentaria correspondiente.
- **Encuentros de Comunicación Bimestrales** entre las personas que conformen el grupo de Comunicación de los Círculos sectoriales y al menos un miembro del Equipo de Comunicación y otro del Equipo de Portavocía . A estos encuentros podrán asistir miembros del área de comunicación del Grupo Parlamentario.

Además, se podrán convocar **encuentros AD HOC** para llevar a cabo **iniciativas y proyectos que impliquen a varios Equipos y/o Círculos de diferentes ámbitos, así como a actores sociales relacionados con la materia.** (Ej. con motivo de preparar iniciativas legislativas sobre un impuesto ecológico al turismo, el encuentro contaría con la presencia de los Círculos de Economía/Hacienda, Medio Ambiente y los Equipos de Acción Institucional, Contenidos y Comunicación, más Ecologistas en Acción, la Federación de Hosteleros, etc...).

Paralelamente a estos encuentros presenciales, todos los Círculos y Equipos contarán con un espacio virtual en la **Red de Podemos Andalucía**, con las herramientas necesarias para generar trabajo colectivo y colaborativo (chat, pads, wikis, calendario, espacio para documentos, foro...).



PROPUESTA ORGANIZATIVA

La participación en Podemos Andalucía no se verá limitada a las personas que pertenezcan a un Círculo, ni siquiera al conjunto de los inscritos. Se disponen diferentes ámbitos de participación en función de la vinculación que cada persona quiera tener con Podemos Andalucía.

Estas propuestas son complementarias a los mecanismos de participación que se contienen en los documentos aprobados en la Asamblea Ciudadana de Vistalegre (Iniciativas Ciudadanas, revocatorios, etc...), así como a las que ya se están realizando en el Grupo Parlamentario (Preguntas abiertas en el Pleno).

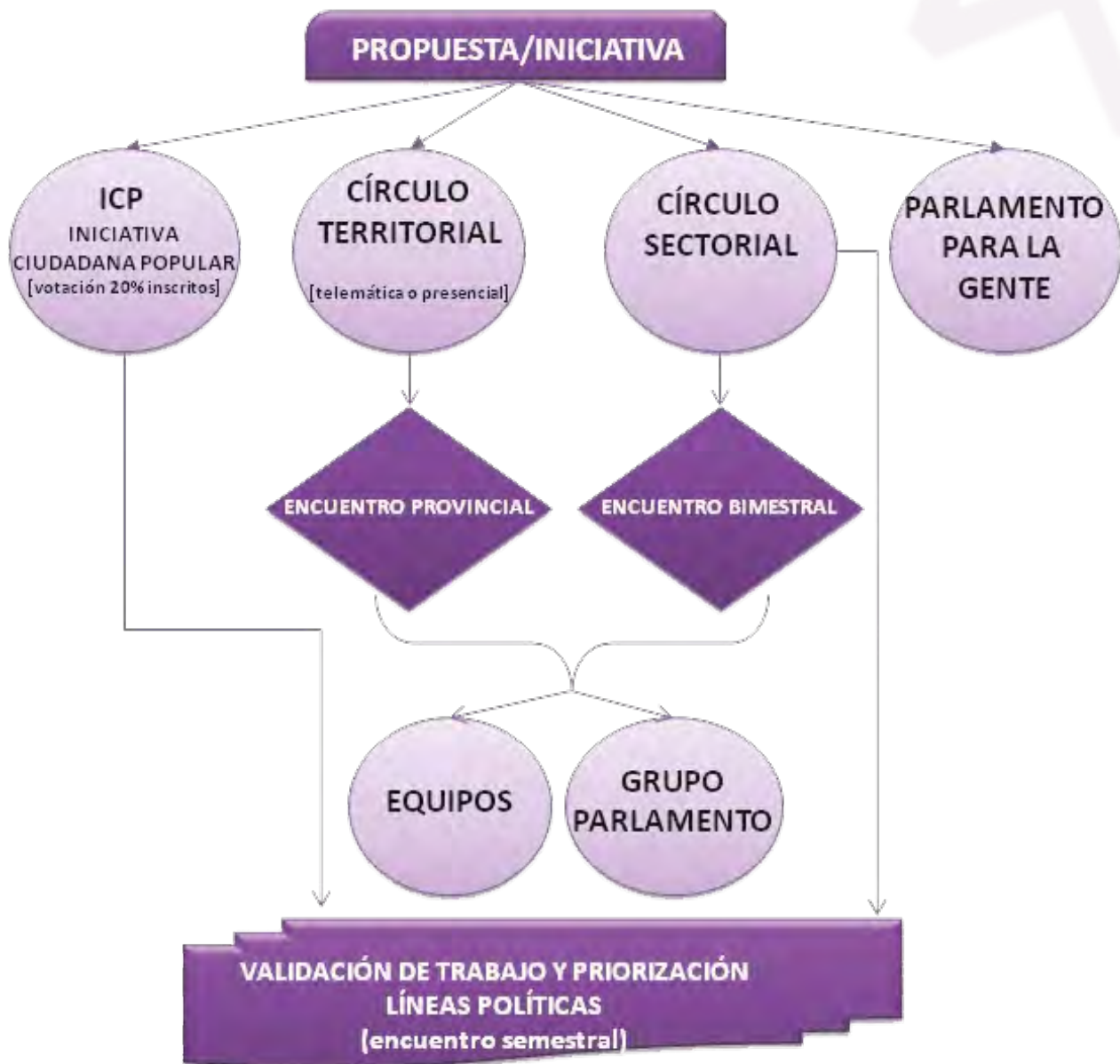
PARTICIPACIÓN EN LOS CÍRCULOS

- Cualquier persona puede asistir y proponer iniciativas en una reunión de Círculo, aunque no esté inscrito en Podemos.
- Para votar cualquier decisión que afecte al posicionamiento u organización de un Círculo es necesario estar inscrito en Podemos y adscrito y activo en el Círculo.
- El Círculo dispondrá de su propio censo, que será de acceso público en todo momento (cumpliendo con las restricciones de la LOPD).
- Una persona adscrita a un Círculo deja de considerarse activa si no ha participado en ninguna reunión, votación o iniciativa (presencial y telemática) en un periodo de 6 meses.
- Las votaciones en los Círculos se harán por vía presencial y telemática.
- Cualquier persona inscrita en Podemos tendrá derecho a un perfil en la Red y a pedir el ingreso en cualquier Círculo en el que quiera participar.
- Los perfiles virtuales se considerarán no activos si no participan en la Red en un periodo de 6 meses.

CÓMO LANZAR PROPUESTAS DESDE ABAJO

Uno de los puntos fuertes de Podemos debe ser permitir la posibilidad de participar a cualquier persona que esté interesada en hacerlo, independientemente de la relación y vinculación que guarde con el Partido. Por ello, es importante diseñar mecanismos de participación accesibles para cualquier persona que, además, permitan que una propuesta o iniciativa pueda llevarse a cabo efectivamente, evitando así la frustración que causa participar para nada.

En este gráfico se representan los caminos que una iniciativa de una persona cualquiera puede seguir para materializarse o para convertirse en una línea política de Podemos Andalucía.



“UN PARLAMENTO PARA LA GENTE”

Este programa consiste en un sistema de participación integrado, donde colaborarán el Grupo Parlamentario, actores sociales que no forman parte de Podemos, Oficinas parlamentarias provinciales, Círculos territoriales y sectoriales, inscritos y cualquier persona interesada en participar a título individual.

El objetivo de este programa consiste en constituir mesas de trabajo por áreas, compuestas por un diputado del Grupo Parlamentario, representantes de actores sociales relacionados con la materia, miembros de Círculos sectoriales relacionados con la materia y miembros de los Equipos de Acción Institucional, Contenidos y Programa, Comunicación y Portavocía. Estas mesas de trabajo analizarán la legislación y las competencias existentes en la materia (educación, sanidad, vivienda, medio ambiente, fiscalidad...), detectarán las necesidades, reformas o innovaciones legislativas que se tengan que hacer y elaborarán una propuesta inicial de las mismas.

Las propuestas de estas mesas de trabajo serán, a su vez, tratadas en los Círculos territoriales y en las Oficinas Parlamentarias, para ello, podrán contar con la presencia de alguno/s

de los miembros de las mesas de trabajo, a través de debates, ponencias, presentaciones, seminarios o talleres. Los Círculos podrán, en estos actos, discutir y proponer mejoras a la propuesta inicial de la mesa de trabajo. Este proceso de deliberación y elaboración colectiva durará entre seis meses y un año.

Tras el proceso de deliberación y enmienda, el diputado y los miembros del Equipo de Acción Institucional y de Contenidos presentarán una propuesta definitiva, que será sometida a votación entre los inscritos activos de Podemos Andalucía. Si la propuesta legislativa es aprobada por una mayoría de (60%) se procederá a su registro en el Parlamento como Proposición de Ley.

No todas las proposiciones de ley que se presenten en el Parlamento deberán seguir este programa, pero se aconseja crear mesas de trabajo en cada uno de los ejes políticos más importantes (Ej. sanidad, educación, vivienda, banca, medio ambiente, agricultura y pesca, economía, trabajo...). Cada una de estas mesas llevarán aparejada una campaña de comunicación propia (por parte del Equipo de Comunicación de Podemos Andalucía y del Grupo Parlamentario), que seguirá las evoluciones del programa (reuniones, eventos, propuestas previas...).

Todas las fases del programa contarán con un espacio digital en la Red de Podemos Andalucía donde se puedan seguir y trabajar en tiempo real los avances que se van produciendo.

VALIDACIÓN DEL TRABAJO Y PRIORIZACIÓN DE LÍNEAS POLÍTICAS

Cada 6 meses, los Equipos presentarán un informe de actuación que deberá ser refrendado en votación directa por la Asamblea Ciudadana. Los Círculos Sectoriales presentarán un informe sobre el trabajo realizado y las propuestas en la materia que trabajan. De entre estos informes, la Asamblea Ciudadana ordenará, mediante votación, las líneas prioritarias de actuación de Podemos Andalucía y su Grupo Parlamentario.

Cualquier otra contratación de personal deberá ser justificada por el órgano proponente y evaluada por los Equipos de Finanzas y Logística, que abrirán un proceso de selección donde se adjudicará la plaza con base en criterios de especialidad y mérito, como si de una oposición pública se tratase. Las solicitudes incluirán el CV de la persona que opte al cargo, cuya identidad será anonimizada para el proceso de selección.

El comité de contratación estará formado por integrantes del Equipo/Círculo en el que se vaya a realizar el trabajo y una persona integrante del Equipo de Finanzas y otra del Equipo de Logística y Apoyo local.

GARANTÍAS DEMOCRÁTICAS

Como garantías complementarias al modelo que se presenta, se establece que:

- El **censo** se construye desde abajo y es público y accesible en todo momento. La **inscripción**, que da derecho a participar en las votaciones y a hacer propuestas en la Red de Podemos Andalucía, puede validarse presencialmente (en un círculo) o virtualmente, haciendo llegar al Equipo Tecnológico una solicitud que incluya un DNI escaneado, que formará parte de un registro sujeto a la LOPD.
- El censo se revisará semanalmente. Las personas que permanezcan inactivas (presencial o digitalmente) durante 6 meses, pasarán a engrosar el denominado "**censo latente**", que no será tenido en cuenta como base para calcular porcentajes de participación, de validación de Iniciativas Ciudadanas o revocatorios o para el aval de los candidatos a cargos sorteados.
- Cuando una persona se aproxime a los **6 meses de inactividad**, un sistema automatizado se lo comunicará a través del correo electrónico. La sola entrada en la Red de Podemos suspende el plazo de inactividad y la persona vuelve a considerarse activa.
- El estado de las **cuentas corrientes** del partido se ajustará a lo dispuesto en la **Ley de Cuentas Claras y Abiertas**, presentada en varios parlamento autonómicos.
- La elaboración de las listas electorales se llevará a cabo a través de **primarias**. Las listas presentadas no podrán superar el **60% de los puestos a cubrir**. El método **DOWDALL** será el utilizado para la atribución de puestos.
- Es **incompatible tener más de un puesto** de responsabilidad en el nuevo organigrama del partido.
- En los cargos que se cubren mediante un **sorteo**, éste se realizará entre las personas que se presenten y cuenten con un aval del **10% de los inscritos o de 3 círculos** del ámbito territorial en el que concurren. Si el cargo se inscribe dentro de un círculo, el aval requerido será del 10% de los miembros de ese círculo.

